



**ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO DEL  
AYUNTAMIENTO, CON CARÁCTER ORDINARIO EN PRIMERA  
CONVOCATORIA EL DÍA 27 DE NOVIEMBRE DE 2007.**

**ASISTENTES**

D <sup>a</sup> Celia Lledó Rico	Alcaldesa
D. José Joaquín Oliva Pérez	Concejal
D <sup>a</sup> Virtudes Amorós Revert	Concejal
D. Francisco Abellán Candela	Concejal
D <sup>a</sup> M <sup>a</sup> Adela Serra Morillas	Concejal
D. José Joaquín Valiente Navarro	Concejal
D <sup>a</sup> M <sup>a</sup> Josefa Hernández Sanjuán	Concejal
D. Jesús Martínez Martínez	Concejal
D <sup>a</sup> M <sup>a</sup> Paz Poveda Hernández	Concejal
D. Juan Carlos Pedrosa Mira	Concejal
D. José Tomás Peralta Ferriz	Concejal
D. Juan Francisco Richart Forte	Concejal
D <sup>a</sup> Vicenta Tortosa Urrea	Concejal
D. Jesús Santamaría Sempere	Concejal
D <sup>a</sup> Eva Tomás Motos	Concejal
D. Pedro Miguel Agredas Martínez	Concejal
D <sup>a</sup> Fulgencia Estevan García	Concejal
D. José Ayelo Pérez	Concejal
D. Carlos Beltrán Esteve	Concejal
D <sup>a</sup> M <sup>a</sup> Catalina Hernández Martínez	Concejal
D. Francisco Javier Esquembre Menor	Concejal
D <sup>a</sup> Lorena Soler Ripoll	Interventora de Fondos
D <sup>a</sup> Amparo Macián García	Secretario General

En la ciudad de Villena, y siendo las **20:30** del día **27 de noviembre de 2007** se reúnen en el Salón de Actos del Ayuntamiento, los miembros anteriormente expresados, todos ellos componentes del Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión de acuerdo al orden del día previamente circulado.

De orden de la Presidencia, se dio por comenzada la sesión.



1.- Lectura y aprobación, si procede, de las actas de las sesiones anteriores.

2010\_1\_1

Se da lectura a las actas celebradas por el Pleno Municipal, correspondientes a la sesión ordinaria, el día 25 de octubre, así como a la sesión extraordinaria, el día 31 de octubre de 2007, aprobándolas por unanimidad los señores asistentes, ordenando su transcripción al Libro de Actas, autorizándolas con las firmas de la Sra. Alcaldesa y Secretario de la Corporación.

2.- Correspondencia, Decretos y disposiciones oficiales.

2017\_2\_1

Por la Secretario General de la Corporación, se da cuenta de la correspondencia y disposiciones más importantes recibidas, destacando lo siguiente:

Escrito del Director Territorial de la Consellería de Cultura y Deporte, D. Pedro Ruescas Milán, expresando su enhorabuena a la Sra. Alcaldesa, por dos acontecimientos de notable relevancia para la ciudad de Villena, el primero, referido a la celebración de una significativa efemérides, los 25 años de funcionamiento de las bibliotecas municipales, y el segundo, por la distinción al haberle sido otorgado por el Ministerio de Cultura el premio “María Moliner” de animación a la lectura, en reconocimiento al proyecto Leer antes de nacer, desarrollado por la Biblioteca Municipal Miguel Hernández, rogando se haga extensiva dicha felicitación a la Corporación Municipal, así como al personal técnico, auxiliar y de servicios de la Biblioteca y Archivo, por la consecución de tantos y tan buenos proyectos, a lo largo de estos 25 años de servicio público.

2017\_2\_2

Propuesta de la Presidenta del Consejo Municipal de la Mujer, D<sup>a</sup> Virtudes Amorós Revert, en la que, previa petición de la Asociación de Mujeres y Familias del ámbito rural (AMFAR), se propone la inclusión en el citado Consejo, así como la designación a D<sup>a</sup> Angeles Hernández Poveda, como representante de la citada Asociación en el Consejo Municipal de la Mujer.

Página: 711



2017\_2\_3

Decretos de Alcaldía desde el nº 702, de fecha 23 de octubre de 2007, al nº 822, de fecha 23 de noviembre de 2007.

La Corporación Municipal, por unanimidad, acuerda darse por enterada.

3.- Moción del Grupo Municipal Verde en apoyo a las acciones a favor de la lucha contra el cambio climático.

6062\_3\_1

Se da lectura a la Moción presentada por el Grupo Municipal Verde, que transcrita literalmente, dice:

“El cambio climático es uno de los principales retos mundiales y es el mayor riesgo que afronta la vida en la Tierra. "Ni podemos esperar a que llegue ni resignarnos a los efectos porque va a condicionar la vida de nuestros hijos y nietos" señalan expertos y autoridades. Por este motivo, es preciso trabajar contra el mismo tanto desde el compromiso individual como de esfuerzo colectivo de Administraciones Públicas, empresas y organizaciones sociales.

España del mismo modo que contribuye a emisiones que favorecen el cambio climático, es también uno de los países "más expuestos" y "vulnerables" al cambio climático, ya que va a registrar un aumento térmico y una disminución de precipitaciones desigual por regiones. Nuestra zona en particular puede verse afectada dada sus dificultades hídricas y la fragilidad de algunos ecosistemas. La estrategia española puesta en marcha incluye numerosos aspectos para reducir emisiones: mejorar transporte público, incrementar las energías alternativas, controlar emisiones industriales, aumentar la eficiencia energética, etc., etc...

No obstante, los datos oficiales del último Inventario de Emisiones de Gases de Efecto Invernadero de España 1990-2004 indican que las emisiones brutas han aumentado un 47,8% respecto al año base.



Refiriéndose a las ciudades, según los estudios del Ministerio de Medio Ambiente la principal fuente generadora de emisiones de gases de efecto invernadero es el transporte (39%), seguida por la industria (24%) y los usos domésticos (19%). También la agricultura y los servicios tienen un papel importante. Por ello los entes locales pueden tener un papel fundamental en el freno del cambio climático tanto por la cercanía a la ciudadanía como por las estrategias que ofrezca.

Esta realidad ha llevado a las administraciones públicas a sumar esfuerzos tanto de manera particular como en numerosas redes. Igual que surgen las redes de ciudades saludables, o de la Agenda 21, surge la Red española de ciudades por el clima. El objeto general de la red es la creación de un marco que fomente la colaboración institucional para desarrollar iniciativas de prevención de la contaminación y de lucha contra el cambio climático en un contexto general dirigido a la sostenibilidad local; comprometiéndose a fomentar la implantación de las Agendas Locales 21.

Consideramos que una ciudad como Villena que ha definido su interés por mejorar su patrimonio natural, por hacer un uso respetuoso de los recursos y por suscribir la carta de Aarlborg debe incorporarse a esta red tanto por lo que de ella puede recibir como por lo que de experiencia e iniciativas puede aportar.

Por lo anteriormente expuesto, solicitamos al Pleno que inicie los trámites para adherirse a la Red Española de Ciudades por el Clima.”

Abierto el debate, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Catalina Hernández Martínez, expone, que es una Moción que presentan después de un trabajo previo, ya que el tema del cambio climático está consensuado por los Grupos Políticos Municipales como una necesidad que tienen las políticas municipales de contribuir a que este cambio climático no vaya a más. Aclara, que esta campaña se empezó a raíz de la celebración en Valencia de la reunión de expertos y expertas del panel intergubernamental sobre el cambio climático de Naciones Unidas y piensan que las conclusiones a las que se ha llegado y los resúmenes facilitados por los científicos al respecto han concienciado a todas las Administraciones Públicas en ello, porque se está viendo ya pasos hacia adelante, tanto a nivel de políticas nacionales como comunitarias. Pone de manifiesto que esta Moción se presenta ahora para que también sean las iniciativas municipales las que lleguen al ciudadano y ciudadana y dado que el debate se llevó a cabo dentro de la propia Comisión Informativa, simplemente, lo que quería decir era esto.



D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Paz Poveda Hernández, dice, que como ya manifestaron en la Comisión Informativa, el PP va a apoyar esta Moción, aunque son los mismos compromisos que los de Aalborg, que en el pasado Pleno refrendaron mediante la adhesión a la Agenda 21 Local de la Diputación Provincial, considerando importante que esa adhesión e integración en esa red de ciudades les permita entre todos los municipios que forman parte de la misma, estar intercomunicados, compartir proyectos y estudios medioambientales, razones todas ellas que les lleva a apoyar esta Moción.

D. Carlos Beltrán Esteve, manifiesta, que su Grupo también va a apoyar esta Moción, ya que creen que a estas alturas poca gente por no decir nadie, duda ya que el cambio climático es una de las principales amenazas para el desarrollo sostenible de nuestro planeta. Añade, que es cierto que este cambio climático está causado por la acumulación excesiva de los llamados gases de efecto invernadero, como el óxido de carbono, el metano, etc., que dejan pasar la radiación incidente del sol, pero que absorben una parte de la radiación infrarroja que la tierra devuelve al espacio. Por tanto, piensan, que en gran medida la lucha contra el cambio climático implica promover un cambio en nuestro modelo de producción y consumo de energía. Consideran que hay un potencial económico significativo para la mitigación de las emisiones de gases de efecto invernadero en todos los sectores de la actividad y que con la tecnología actual, es posible abordar medidas de reducción de esas emisiones, por lo que, en coherencia con lo aprobado en el último Pleno ordinario de adhesión a los compromisos de Aalborg, su Grupo apoya la propuesta del Grupo Municipal Verde. Entienden que esta adhesión a la red que en la Moción se menciona, va a suponer unos compromisos a este Ayuntamiento, que esperan vayan siendo reflejados en los presupuestos municipales que se elaboren, tanto del próximo año como venideros, si no fuera así, considerarían que la Moción que hoy se va a aprobar, quedaría vacía de contenido.

Sometido a votación este asunto, por unanimidad de todos los miembros asistentes, de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Obras, Urbanismo y Servicios, la Corporación Municipal, acuerda:

**Primero.-** Aprobar la Moción presentada por el Grupo Municipal Verde y, en su consecuencia, iniciar los trámites para adherirse a la Red Española de Ciudades por el Clima.



**Segundo.-** Dar traslado del presente acuerdo a la Federación Española de Municipios y Provincias.

4.- Moción del Grupo Municipal Verde sobre peatonalización de las Calles Baja, Teniente Hernández Menor y San Antón.

5000\_4\_1

Se da lectura a la Moción presentada por el Grupo Municipal Verde, que transcrita literalmente, dice:

“La calle Teniente Hernández Menor, popularmente conocida como Calle Mayor, ha sido históricamente una de las más importantes vías de acceso a nuestro querido Casco Antiguo, así como uno de los ejes económicos y culturales de nuestra localidad.

Hace varias décadas, esta calle sufrió un deterioro urbanístico y económico importante debido al éxodo vecinal, al descuido vecinal e institucional, al abuso de los vehículos motorizados, a la expansión de Villena hacia otras zonas, y a la falta de inversión económica y de servicios.

En las últimas dos legislaturas, y al calor de la elaboración del Plan de Revitalización del Casco Antiguo, ha existido un consenso político importante, en cuanto a la necesidad de iniciar la rehabilitación del casco antiguo desde el llamado eje Santiago-Santamaría.

Hace varios años se iniciaron los trabajos para restaurar la calle Mayor, y junto a esta, la calle Baja y Empedrada. Calles que son ejemplo y vanguardia de lo que debe de ser el pavimento de todo el casco en el futuro. Calles que guardan el sabor entrañable y emocional de nuestra memoria. Calles que invitan al contacto interpersonal y al juego infantil.

Pero en estos años posteriores, y debido principalmente al tráfico abusivo y de vehículos motorizados todo ese sector ha sufrido un deterioro importante. Estas calles son utilizadas en buena parte por los coches para evitar la congestión de la calle Nueva, Corredera y Constitución. Una situación que en poco tiempo ha provocado el deslucimiento y afeamiento de este recién estrenado eje, con las consiguientes consecuencias según Anexo 1 que se acompaña.



- 1- Elevación y rotura permanente de baldosas.
- 2- Roturas de la base de muchos bolardos y de algunas farolas, por impactos frontales y laterales de los coches.
- 3- Manchas de aceite e hidrocarburos sobre el bonito pavimento.
- 4- Invasión y estacionamiento ilegal habitual de coches en varias zonas del eje.
- 5- Inseguridad para peatones de la zona, especialmente para el sector infantil, confiados en unas calles que parecen mostrar la morfología de auténticas zonas peatonales, aunque en realidad están sometidas a un tráfico inadecuado y a unos comportamientos en ocasiones.

Pensamos que es preciso recuperar este espacio para que responda al sentido que realmente tuvo en sus inicios. Ser una de las principales entradas al caso antiguo. Ser un espacio de encuentro y de movilidad segura para turistas, vecinos/as y comerciantes.

En la pasada legislatura ya existieron propuestas políticas y vecinales que demandaban la peatonalización de la zona, en ese momento estaba en construcción obra el vial de la Losilla y parecía desaconsejar esta propuesta por la situación de congestión en las principales entradas de la ciudad. Esta situación ya se ha superado.

Esta Moción parte de la demanda ciudadana y de la sintonía con el Plan de Movilidad Sostenible 2006-2011 que recomienda la progresiva peatonalización de espacios, especialmente en zonas de interés social y patrimonial y atiende a criterios de tipo de embellecimiento del entorno, de naturaleza turística, ecológica, económica-comercial, social y patrimonial.

Por lo que proponemos, ante el Pleno del Ayuntamiento, haciéndonos eco de esta situaciones apruebe:

- Declarar las citadas calles, tras las obras pertinentes, como zona peatonal, con acceso restringido a residentes y comerciantes, y de acceso a ciclistas a baja velocidad. Establecimiento de las señalizaciones oportunas.
- Adoptar de manera inmediata las medidas sensibilizantes y sancionadoras pertinentes por parte de la policía local a los vehículos estacionados ilegalmente en la zona, y a los que no respetan las normas de circulación de vehículos, al objeto de poder respetar este Eje como un espacio emblemático de Villena, y como un ámbito de seguridad para las familias del barrio y de toda la ciudad.



- Presupuestar para el ejercicio próximo 2008 los recursos económicos necesarios para desarrollar las medidas oportunas para la peatonalización y embellecimiento del llamado Eje Santiago-Santamaría (Calles Baja, Plaza de Sta. María, Teniente Hernández Menor, Calle Caravaca y San Antón)
- Incluir entre esas medidas, la inclusión de bolardos hidráulicos con los oportunos mandos o tarjetas, que permitan únicamente el acceso motorizado a la zona de vecinos y vecinas residentes y comerciantes.”

Seguidamente, se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Obras, Urbanismo y Servicios, en sesión celebrada el día 20 de noviembre de 2007, en relación con una Moción, del Grupo Municipal Verde, en la que se propone la adopción de diversos acuerdos con vistas a la efectiva peatonalización de las calles Baja, Teniente Hernández Menor y San Antón.

Antes del inicio del debate, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Catalina Hernández Martínez, indica que el texto de la Moción debe ser rectificado en los siguientes puntos:

- En el apartado 5. de la relación de desperfectos, se introduce después de la expresión “sector infantil” lo siguiente “y personas de edad avanzada”; y se añade un inciso final al párrafo con “de paseantes y vecinos”.
- En la parte final de la Moción, proposición de acuerdos, en el segundo de ellos, tras “ilegalmente en la zona”, se insertará “y a los que no respeten las normas de circulación de vehículos”.

D. Carlos Beltrán Esteve, dice, que su Grupo está conforme con los pedimentos de esta Moción, por lo que van a apoyar su aprobación.

D<sup>a</sup> María Paz Poveda Hernández, señala, que esta Moción debiera quedar sobre la mesa, para ser tratada una vez que se encuentre ya definitivamente aprobado el plan especial del conservación del casco histórico, que se encuentra ya muy próximo.

D. Jesús Martínez Martínez, añade que la aprobación del Plan Especial del Casco se espera para antes de fin de año o meses inmediatos y que esta moción debe tratarse entonces, ya que el Plan permitirá acceder a ayudas y subvenciones para llevar a cabo esta peatonalización.





D. José Ayelo Pérez, propone, que podría adoptarse una postura intermedia, de modo que se apruebe ya la moción y se ejecuten los aspectos más inmediatos, como la reparación de los desperfectos o el corte al tráfico de las calles.

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Catalina Hernández Martínez, dice, que a la vista de lo que se manifiesta, podría aplazarse el debate de la Moción para el Pleno del próximo mes de enero. No obstante, considera que debería solicitarse un informe a la Policía Local para ver la forma más adecuada de llevar a cabo el cierre de las calles y determinar qué tipo de peatonalización debe hacerse.

Finalmente, deliberado el asunto, la Comisión acuerda que se eleve esta Moción al Pleno, junto con el debate ahora producido, donde se resolverá sobre la misma.

Abierto el debate, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Catalina Hernández Martínez, expone, que va a hacer una breve exposición de la Moción que han presentado, en este sentido, recuerda que las calles Baja, Teniente Hernández Menor y San Antón, son calles que históricamente han sido muy importantes como ejes económicos y culturales significativos de la localidad y la más importante vía de acceso a su casco antiguo. Sin embargo, durante años fue sufriendo un deterioro urbanístico y económico considerable debido sobre todo al éxodo vecinal, a la expansión de Villena hacia otras zonas, al paso abusivo de vehículos y a la falta de inversión económica y de servicios. Cree que ha sido en las dos últimas legislaturas, al calor de la elaboración del plan de rehabilitación del casco antiguo, cuando se llegó a un consenso político importante sobre la necesidad de iniciar la rehabilitación del casco antiguo y esto trajo consigo la restauración de las calles Mayor, Baja y Empedrada, lo que supuso una inversión económica importante, pero también la recuperación de un espacio que revitalizó y rehabilitó una zona importante para la ciudad de Villena, como es su casco antiguo y la vida social. Sin embargo, opina que el deterioro que han sufrido estas calles en el corto periodo transcurrido desde su restauración es muy notable y por ello se debe paralizar. Recuerda, que durante la anterior legislatura se llevaron a cabo varias propuestas de peatonalización de las calles, pero no se pudieron mantener en el tiempo, porque todo el vial de las Cruces estaba en proceso de construcción y era este eje central del casco antiguo la única salida que tenía Villena para afrontar el exceso de tráfico en las calles Corredera y Constitución. No obstante, se hicieron unos intentos que no se pudieron consolidar, pero ahora consideran que es el momento de hacer esta peatonalización, puesto que el vial de las Cruces ya se ha abierto y desde él se puede acceder a todo el casco antiguo por



la parte de arriba y también mucha parte del tráfico que antes transcurría por la zona centro, ya ha disminuido al utilizarse ese vial para el acceso a otras calles y zona norte de la ciudad. Por esto, su Grupo plantea esta Moción, por la necesidad de que esas calles no se deterioren más y también porque las dos asociaciones vecinales que están en ese casco antiguo, como son la del Rabal y San Antón, presentan numerosas solicitudes al Ayuntamiento para que esta peatonalización de las calles se lleve a cabo. Por otra parte, considera, que hay razones de seguridad, ya que estas calles tienen una estructura peatonal que actualmente con el exceso de tráfico no se respeta y da pie a momentos de inseguridad, tanto de la infancia como de las personas mayores. Por último, quisiera comentar que esta Moción antes de traerla al Pleno, se pasó a las asociaciones implicadas para que pudieran adjuntar sus propuestas y modificaciones, las cuales se recogieron en el acta de la Comisión Informativa, como así se ha podido ver en la lectura del dictamen.

D. Carlos Beltrán Esteve, señala, que el PSOE comparte básicamente los argumentos que ha dado la Portavoz del Grupo Municipal Verde y quieren reafirmar que, efectivamente, ésta era una idea que ya existía cuando se ejecutaron estas obras, que no se pudo llevar a cabo durante las obras del vial de la Losilla a las Cruces, sin embargo, en este momento, se puede comenzar ya la idea que se tenía. Expone, que frente a las dudas que manifestó el PP sobre la posibilidad de aplazar el debate de esta Moción, en función de la aprobación del plan especial del casco histórico, puede ser compatible ambas cosas, es decir, se puede comenzar a hacer algo y esperar al resultado de la aprobación definitiva del citado plan por parte de la Consellería. Por todo ello, su Grupo va a votar a favor de esta Moción.

D. José Joaquín Valiente Navarro, pone de manifiesto, que no va a entrar mucho en detalle sobre la historia de la peatonalización de los últimos cuatro años, aunque va a dar una pequeña pincelada y algunos datos sobre lo realmente ocurrido en esos años. Recuerda, que en julio de 2005 se aprobó la realización de un estudio de peatonalización del casco histórico, que se encargó sin consignación presupuestaria y por el que se pagó 43.327 euros, solicitándose a Consellería una subvención, la cual contestó que no tenía claro cómo se iba a comprometer el Ayuntamiento para su realización, pero el Ayuntamiento respondió que se iba a hacer una inversión de más de 700.000 euros en el año 2007 y en el año 2008, de más de 1.100.000 euros para toda la peatonalización del casco histórico. Señala, que ante esta contestación, Consellería concedió una subvención de 150.000 euros, sin embargo, con posterioridad el Ayuntamiento



renunció a esta subvención porque no iban a ejecutar esas obras, poniendo de manifiesto los 43.000 euros más gastados en estudios o proyectos que no se han realizado por el anterior equipo de gobierno. Ahora se les presenta esta Moción, para que se peatonalice una zona, sin hacer ningún estudio previo, que los anteriores responsables del equipo de gobierno intentaron llevar a cabo y fracasaron en los repetidos intentos. Desde el Grupo Municipal Partido Popular les solicitan que reconsideren esta Moción, hasta que se apruebe el plan especial del casco histórico, que según sus noticias será aprobado en breve plazo, creen que entonces será el momento apropiado para acometer las mejoras y reparaciones que sean necesarias, de no reconsiderar la postura y dejar sobre la mesa la Moción, se verán obligados a votarla en contra y la retomarán una vez esté aprobado definitivamente el citado plan especial del casco histórico.

En el segundo turno de intervenciones, toma la palabra la Sra. Hernández Martínez, quien hace las siguientes puntualizaciones:

En primer lugar, los 700.000 euros obtenidos de la Diputación Provincial no sólo eran para la peatonalización de las calles, sino también para emprender la obra de restauración de las calles.

En segundo lugar, la subvención que se rechazó por importe de 43.000 euros para la peatonalización, es porque no se pudo llevar a cabo como así ha comentado el Portavoz del PSOE, dado que era la principal vía que tiene Villena para afrontar el colapso de tráfico de la calle Corredera, circunstancia que ahora ya no es la misma, porque tienen el vial.

En tercer lugar, sobre el comentario de que no se ha hecho ningún estudio previo, después de realizada la Comisión Informativa, ella se dirigió al Policía responsable de tráfico, le consultó la peatonalización que proponía su Grupo y le orientó que en cuanto al tráfico no había ningún tipo de problema y con respecto al presupuesto le dijo que harían falta cuatro bolardos, dos de ellos fijos para cortar las dos calles que llegan a Santa María y dos hidráulicos, uno que se ubicaría al principio de la calle Baja y otro en la calle Maestro Caravaca, todo lo cual podría suponer unos 6.000 ó 7.000 euros, no creyendo que sea necesario esperar a la aprobación del plan especial para poder aplicar estas medidas.

Explica, la Sra. Hernández Martínez, que esta Moción la presentan ahora porque supone un pequeño presupuesto para un gran beneficio, ya que de seguir manteniendo abiertas las calles del casco histórico, supondría que el deterioro cada vez sea mayor y consideran que la inversión que se está solicitando es muy



pequeña para conservar el eje y su zona central. Piensan, que no se está pidiendo un gran desembolso de dinero, de todas formas, la Moción incluye cuatro puntos diferentes, uno de los cuales sería “declarar las citadas calles, tras las obras pertinentes, como zona peatonal, con acceso restringido a residentes y comerciantes y de acceso a ciclistas a baja velocidad, estableciendo las señalizaciones oportunas”, señalizaciones que ya están puestas y podrían entrar en vigor, siendo el presupuesto más o menos de 7.000 euros y no habiendo ningún problema de tráfico, según le informó la Policía Local, no obstante, le comunicó al Sr. Martínez Martínez que si lo creía conveniente solicitara un informe policial para que el PP lo pudiera valorar, no sólo por sus palabras, sino previamente a seguir con esta Moción.

El segundo punto de la Moción, dice la Sra. Hernández Martínez, propone “adoptar de manera inmediata las medidas sensibilizantes y sancionadoras pertinentes por parte de la Policía Local a los vehículos estacionados ilegalmente en la zona, al objeto de poder respetar este eje como un espacio emblemático de Villena y como un ámbito de seguridad para las familias del barrio y de toda la ciudad.” Considera que el peatonalizar las calles supondría evitar que espacios no habilitados para estacionamiento, se utilicen de forma constante. Por otra parte, tiene conocimiento de que hay bolardos que se han hecho desaparecer para utilizar los laterales de las calles, lo que provoca que en calles estrechas todavía el espacio sea menor, con el agravante de la seguridad y también que la Policía no pueda controlar este hecho, porque se produce de manera constante y continua. Por tanto, si se peatonalizaran las calles cree que se evitaría la necesidad que hay en la actualidad de que la Policía Local esté constantemente controlando este eje y eso daría un beneficio a la disponibilidad de Policías Locales de los que tanta escasez hay en Villena.

El tercer punto de la Moción, establece “presupuestar para el ejercicio próximo 2008 los recursos económicos necesarios para desarrollar las medidas oportunas para la peatonalización y embellecimiento del llamado eje Santiago-Santamaría”. Estima la Sra. Hernández Martínez, que este apartado sí que se podría dejar sobre la mesa, si el PP considera que no puede afrontarlo en el Presupuesto de 2008 o aprobarlo ahora y hacerlo efectivo una vez esté aprobado el plan especial del casco histórico, en otro caso, se podría dividir en dos partes la Moción y dejar ésta para un próximo Pleno al que llevarían de nuevo estas propuestas cuando el citado plan especial estuviera ya en vigor para que no suponga presupuesto, si el PP ha decidido que no puede hacer frente a esta inversión dentro del Presupuesto de 2008.



Por último, la Sra. Hernández Martínez, se refiere al cuarto punto de la Moción, que propone “incluir entre esas medidas, bolardos hidráulicos con los oportunos mandos o tarjetas.” Aclara que es necesario abordar esta partida de 7.000 euros aproximadamente para poder hacer frente a la peatonalización de las calles.

El Sr. Valiente Navarro, matiza, en primer lugar, que los 150.000 euros de la subvención se perdieron porque no se llevó a cabo el proyecto, del que se pagó 43.000 euros sin consignación presupuestaria, en consecuencia, como el Ayuntamiento no iba a realizarlo, renunció a esa subvención. En segundo lugar, piensa que no se ha hecho un estudio sobre cuál es el método más apropiado para saber si conviene o no la instalación de esos bolardos hidráulicos y qué medidas serían necesarias adoptar para que la peatonalización funcionara bien. Por esto, su Grupo propone dejar la Moción sobre la mesa y en un plazo de dos o tres meses poder llevarla a cabo con los estudios pertinentes bien realizados y posiblemente con la aprobación también del plan especial del casco histórico. Deja claro que realmente no hay otra cuestión, ya que están todos de acuerdo en que esta zona del casco histórico, con el plan especial y el plan de dinamización turística, va a tener una rehabilitación constante y real, tanto comercial como turística y terminarán siendo peatonales todas las calles a que se hace mención en la Moción, además de algunas adyacentes que no se incluyen. Se reitera en dejar la Moción sobre la mesa dos o tres meses y retomarla luego con todas las medidas pertinentes y los estudios realizados.

El Sr. Beltrán Esteve, recuerda, que en la primera intervención del Portavoz del PP ha puesto de manifiesto un poco el comportamiento de la Generalitat Valenciana en estos últimos años, pues, ha tenido retenido un plan para la declaración del casco histórico, que ahora en unos meses se va a aprobar. Por otra parte, si no calcula mal el importe de la subvención concedida supone menos del 25% de la inversión que pensaba realizar el Ayuntamiento. Por tanto, cree que el Ayuntamiento no podía hacer frente a toda la actuación y tuvo que renunciar a esa subvención. Como decía la Portavoz del Grupo Municipal Verde, entiende que la Moción se puede aprobar en las condiciones que se han expuesto, ya que al Ayuntamiento no le supondría nada iniciar esas actuaciones y una vez aprobado el citado plan especial, acometer las acciones que el mismo conlleva.



Cierra el turno de intervenciones, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Catalina Hernández Martínez, quien expresa, que el PP deja a su Grupo la decisión de si se quiere dejar sobre la mesa o no la Moción, cuando piensa que no es el Grupo Verde quien tiene que hacerlo, ella ha ofrecido la posibilidad de dividirla por la mitad y dejar parte de la Moción, que es la que implica mayor presupuesto sobre la mesa, pero no toda. Entiende que se pueden sentar a partir de la Moción y si aprueban la mitad de la misma, esa peatonalización supondría, a lo mejor, unas reuniones previas para ver cómo se hace, aunque cree que cuando se presenta una Moción no se debe adjuntar toda la tarea a desarrollar posteriormente, no obstante, si ahora se aprueba la Moción es el PP, en concreto la Concejalía de Policía, la que tendría que sentarse y ver cómo se hace efectiva esa peatonalización, ella se ha limitado a informarse de que no hay ningún problema en el tráfico y que tampoco implica ningún presupuesto importante. Por tanto, si el Grupo Municipal Verde está dispuesto a dividir la Moción, cree que se podría aceptar también por el PP y sólo quedaría sobre la mesa el punto que implica más presupuesto, ya que comprende que el PP quiera esperar a la aprobación del plan especial del casco histórico.

Sometido a votación este asunto, votan en contra los doce Concejales del Grupo Municipal Partido Popular y lo hacen a favor los nueve Concejales de los Grupos Municipales PSOE y Verde. Por tanto, por mayoría la Corporación Municipal, acuerda desestimar la Moción del Grupo Municipal Verde sobre peatonalización de las calles Baja, Teniente Hernández Menor y San Antón.

5.- Separata de trazado de Paso Superior en el P.K. 391/335 en Cordel de la Noguera del término municipal de Villena.

5000\_5\_1

Se da cuenta de la solicitud presentada por la Dirección de Pasos a Nivel, de la Dirección General de Desarrollo de Infraestructuras de ADIF – Administrador de Infraestructuras Ferroviarias, para la supresión de paso a nivel existente sobre la vía férrea de la línea Madrid-Alicante, P.K. 391/310 en el denominado “Cordel de la Noguera”, según separata de trazado que se adjunta.

A continuación, se da cuenta del informe técnico emitido conjuntamente por el Arquitecto Municipal, D. Julio P. Roselló Serrano y el Ingeniero Técnico



de Obras Públicas, D. Christian Bruno Jalade, de fecha 20 de noviembre de 2007, en el que se hace constar lo siguiente:

“ANTECEDENTES.

1. Con fecha 10 de abril de 2006, el Administrador de Infraestructuras Ferroviarias, ADIF, a través de la Dirección de Pasos a Nivel, perteneciente a la Dirección de Plataforma, Vía y Pasos a Nivel, de la Dirección General de Desarrollo de la Infraestructura, adjudicó a la empresa PEYCO, S.A. la redacción de Estudios y Separatas para la Supresión de 21 Pasos a Nivel de riesgo 1, en las Comunidades Autónomas de Andalucía, Cataluña, Castilla La Mancha y Valencia.

2. Dentro de dicho contrato se incluye la Supresión del Paso a Nivel del P.K. 391/310 de la línea férrea Madrid-Alicante, situado en el Término Municipal de Villena, provincia de Alicante.

3. Con fecha 27 de abril de 2007, la Dirección de Pasos a Nivel de ADIF remitió al Ayuntamiento de Villena, provincia de Alicante, copia del documento “Estudio Previo de Paso Superior para la Supresión del Paso a Nivel del P.K. 391/310 de la Línea Madrid-Alicante, término municipal de Villena, con el objeto de obtener su aprobación.

4. El Ayuntamiento de Villena, en acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada con carácter extraordinario, el día 18 de mayo de 2007, decide aprobar la solución planteada por el documento de Estudio Previo remitido con anterioridad.

En dicha Junta de Gobierno Local se da el visto bueno al estudio previo, informando a la vez a los proyectistas de que la densidad de tráfico pesado por el paso superior pueda llegar a 90 camiones/día.

ESTUDIO DE LA SEPARATA.

En el estudio previo, el paquete de firme propuesto en los terraplenes del vial superior era de 10 cm. de mezcla bituminosa en caliente sobre una capa de 40 cm. de zahorra artificial.

Dicho paquete se corresponde a un tráfico tipo T41 según PG3, el cual está dimensionado para una IMDp (intensidad media diaria de vehículos pesados) de entre 25 y 49 vehículos pesados al día.



En la separata objeto del presente informe, el paquete propuesto en el punto 4.5 para el terraplén del paso superior es de 15 cm. de mezcla bituminosa en caliente sobre una capa de 35 cm. de zahorra artificial. Dicho paquete se corresponde a un tráfico tipo T32 según PG3 el cual abarca una IMDp de 50 a 99 vehículos pesados al día.

Cabe mencionar que en el punto 4.3 el paquete propuesto para el vial del paso superior sigue siendo de 10 cm. de MBC sobre 40 cm. de zahorra artificial, dato que podemos interpretar como erróneo al ser subsanado en el punto 4.5.

## CONCLUSIÓN

Desde la Oficina Técnica Municipal entendemos que la deficiencia relativa a la intensidad del tráfico estimada en el Estudio Previo ha sido subsanada en la presente Separata por lo que ésta puede ser elevada a la aprobación por parte de la Corporación.”

Seguidamente, se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Obras, Urbanismo y Servicios, en sesión celebrada el día 20 de noviembre de 2007, en relación con la solicitud presentada por la Dirección de Pasos a Nivel, de la Dirección General de Desarrollo de Infraestructuras de ADIF – Administrador de Infraestructuras Ferroviarias-, para la supresión del paso a nivel existente sobre la vía férrea de la línea Madrid-Alicante, p.k. 391/310 en el denominado “Cordel de la Noguera”, según separata de trazado que se adjunta.

Se da lectura al informe elaborado por la Oficina Técnica Municipal, de carácter favorable a la aprobación de esta separata de trazado, al responder la misma al acuerdo adoptado en 18 de mayo de 2007, por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Villena sobre el Estudio Previo remitido en su día, recogiendo las nuevas determinaciones sobre previsión de tráfico sobre este paso.

Deliberado el asunto, con el voto unánime de los presentes, la Comisión acuerda dictaminar favorablemente la solicitud presentada por el Administrador de Infraestructuras Ferroviarias y proponer al Pleno de la Corporación la aprobación del documento técnico “Separata de Trazado de un paso superior en el p.k. 391/335 y Caminos de Enlace para la supresión del paso a nivel del p.k. 391/310 de la línea férrea Madrid-Alicante, en el término municipal de Villena.





Se da lectura a la Moción presentada por el Concejal Delegado de Urbanismo Industrial, D. Jesús Martínez Martínez, que transcrita literalmente, dice:

“La Dirección de Pasos a Nivel del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias, ha presentado en el Ayuntamiento la documentación técnica relativa a la supresión del paso a nivel existente sobre la vía férrea de la línea Madrid-Alicante, p.k. 391/310 en el denominado “Cordel de la Noguera”. El Ayuntamiento, mediante acuerdo de su Junta de Gobierno Local de 18.05.2007, ya tuvo ocasión de manifestarse de modo favorable sobre la supresión de este paso a nivel, si bien efectuó ciertas consideraciones acerca de las características constructivas planteadas, debido al elevado tráfico pesado que soporta la vía de circulación. La Separata ahora presentada, se ajusta a las determinaciones del anterior acuerdo municipal, según acredita el informe emitido por los Servicios Técnicos Municipales, de carácter favorable a esta actuación.

Con estos antecedentes, propongo al Pleno Municipal la adopción de acuerdo por el que se acceda a la petición de ADIF, aprobando el documento técnico “Separata de Trazado de un paso superior en el p.k. 391/335 y Caminos de Enlace para la supresión del paso a nivel del p.k. 391/310 de la línea férrea Madrid-Alicante, en el término municipal de Villena”.

Abierto el debate, D. Jesús Martínez Martínez, expone, que en la Junta de Gobierno Local de 18 de mayo de 2007, se dio el visto bueno al estudio previo del paso a nivel situado a la altura de lo que es el Mesón Flores, pero en el mismo no se contemplaba el tema del tráfico pesado, en ese sentido, se recogió la propuesta del representante del PP de solicitar a los redactores del proyecto tuvieran en cuenta el tráfico pesado que podría llegar a circular por ese paso y a partir de la incorporación del nuevo equipo de gobierno, el Ayuntamiento ha estado insistiendo en lo mismo, especialmente por el volumen de vehículos pesados que podrían circular por esa zona. Recientemente, les ha llegado el nuevo proyecto, donde en el que según informe del arquitecto municipal y del ingeniero técnico de obras públicas, se hace constar que se han tenido en cuenta todas las alegaciones que se realizaron, tanto en la citada Junta de Gobierno Local como por el nuevo equipo de gobierno, contemplándose no sólo que el firme y la estructura puedan soportar el tráfico pesado, sino también que la densidad de tráfico pesado pueda llegar a 90 camiones/día de vehículos pesados. Por tanto, se trae hoy a aprobación ese paso a nivel, que todos conocen como



peligroso, sin barreras y que ha ocasionado diversos incidentes, de esta forma, una vez realizado conseguirán eliminar gran parte de los problemas de esa zona.

D. Carlos Beltrán Esteve, dice que, efectivamente, en la Junta de Gobierno Local de 18 de mayo de 2007, se tomó el acuerdo de solicitar una rectificación sobre el proyecto inicial, lo cual les lleva a pensar lo positivo que ha sido siempre la participación de toda la Corporación en un órgano de gobierno como la Junta de Gobierno Local y se demuestra con la participación y la propuesta que hizo el PP que fue acogida favorablemente por el resto de Grupos Políticos.

La Corporación Municipal, por unanimidad de todos los miembros asistentes, acuerda:

**Primero.-** Aprobar el documento técnico Separata de Trazado de un paso superior en el p.k. 391/335 y Caminos de Enlace para la supresión del paso a nivel del p.k. 391/310 de la línea férrea Madrid-Alicante, en el denominado Cordel de la Noguera, en el término municipal de Villena, presentado por la Dirección de Pasos a Nivel, de la Dirección General de Desarrollo de Infraestructuras de ADIF–Administrador de Infraestructuras Ferroviarias.

**Segundo.-** Dar traslado del presente acuerdo al citado organismo, así como al departamento municipal de Urbanismo Industrial.

6.- Moción del Grupo Municipal Socialista sobre cesión de terrenos para Comisaría de Policía.
---

3011\_6\_1

Se da lectura a una Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista, que transcrita literalmente, dice:

“La seguridad ciudadana es una condición fundamental para el ejercicio de la libertad y de los derechos de los ciudadanos, constituyendo en estos momentos uno de los pilares básicos de la Sociedad del Bienestar. Por ello es una prioridad de las propuestas electorales del partido socialista.



El anterior equipo de gobierno prestó gran atención a las políticas de solidaridad e integración social, como instrumento para combatir la marginalidad y prevenir el crimen. No obstante, en concordancia con los proyectos del Gobierno de la Nación, desde el Ayuntamiento de Villena se trabajó en la pasada legislatura por hacer posible el incremento de los servicios de policía que aumentasen los recursos para que nuestros vecinos y vecinas vieran posible que los aumentos de índices de seguridad en todo el Estado también tuvieran su correlación en nuestra ciudad. Por ello, tras el compromiso realizado en el Congreso de los Diputados por el Ministro del Interior para ubicar una Comisaría del Cuerpo Nacional de Policía en nuestro municipio, desde el anterior equipo de gobierno se trabajó para hacer realidad esta promesa, además de la incorporación de nueve agentes más a la plantilla existente de la Policía Local.

Fruto de esta labor fue la búsqueda de una parcela adecuada donde se construyera la futura Comisaría de Policía, que cumpliera con los requisitos puestos por los servicios técnicos del citado Ministerio del Interior, entre otros, la disponibilidad de 1.500 m<sup>2</sup> de parcela de propiedad municipal. En estos momentos el Ayuntamiento es titular de una parcela que reúne estas dimensiones entre las calles Paco Arévalo y Cruz de la Comadre, en la zona de la Losilla.

Por ello, y en coherencia con la oferta presentada en la anterior legislatura y, sobre todo, porque creemos que es una aspiración de Villena desde hace más de veinte años disponer de este servicio, suficientemente puesta de manifiesto por todos los partidos políticos que han pasado por el consistorio municipal en todo este tiempo, incluido quienes actualmente nos gobiernan, proponemos al Pleno Municipal la adopción de los siguientes acuerdos:

1º.- La cesión de terrenos de propiedad municipal situados entre las calles Paco Arévalo y Cruz de la Comadre en la zona de La Losilla al Ministerio del Interior con la finalidad de que por él se construya e instale una Comisaría del Cuerpo Nacional de Policía.

2º.- Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta para la firma de cuantos documentos sean necesarios para cumplir lo propuesto en el punto anterior.”

Seguidamente, se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Obras, Urbanismo y Servicios, en sesión celebrada el día 20 de noviembre de 2007, en relación con una Moción del Grupo Municipal



Socialista, en la que se propone la cesión de terrenos en la zona de La Losilla al Ministerio del Interior, para destinarlos a Comisaría del Cuerpo Nacional de Policía.

Abierto el debate se pone de manifiesto la posible coincidencia entre los terrenos a que se refiere esta Moción y aquellos para los que se plantea una permuta con APADIS. A este respecto, el Sr. Ayelo Pérez indica que se puede modificar el primer pedimento de la Moción, a fin de reflejar de una forma más genérica el compromiso de cesión de terrenos para la construcción de esta Comisaría.

Deliberado el asunto, y sin perjuicio de la modificación apuntada que se concretaría posteriormente, votan a favor de la misma los tres miembros presentes del Grupo Socialista, y se abstienen los restantes miembros del Grupo Popular y del Grupo Verde, por lo que, por mayoría, queda dictaminada de modo favorable esta Moción.

Abierto el debate, D. Pedro Miguel Agredas Martínez, en primer lugar, pide a la Presidencia que por la Secretaria General se rectifique el error gráfico existente en la Moción, ya que donde dice “Cruz de la Comadre” debe decir “Comadrona Luz Esteban”. Entrando en el fondo de la cuestión, el Grupo Socialista con esta Moción quiere culminar el esfuerzo realizado por el anterior equipo de gobierno en materia de seguridad ciudadana y cumplir el compromiso electoral de ceder antes de que finalice el año 2007 los terrenos necesarios para la construcción en Villena por parte del Ministerio del Interior, de una Comisaría de la Policía Nacional. Recuerda que en la pasada legislatura, el entonces Ministro del Interior, D. José Alonso, en sede parlamentaria, es decir, en Congreso de los Diputados y a pregunta del Diputado Nacional de Alicante, D. Carlos González, comunicó la intención de poner en marcha la construcción de Comisarías de la Policía Nacional en ciudades de más de 30.000 habitantes en la provincia de Alicante, concretando, en las ciudades de Torreveija, San Vicente del Raspeig y Villena. En consecuencia, desde ese mismo momento, tanto desde Alcaldía como desde la Concejalía de Seguridad Ciudadana se entablaron diferentes contactos con la Dirección General de la Policía, al objeto de conocer las necesidades concretas que por parte de dicha Dirección General se requerían para la construcción de dicha Comisaría, llegando a la conclusión que para una ciudad como Villena hacía falta unos terrenos aproximadamente entre 1.000 y 1.500 m<sup>2</sup>. edificables, con buenas comunicaciones y próximos al casco urbano, por lo que, por parte del departamento de Urbanismo se establecieron como terrenos ideales los que se proponen en la Moción. El Grupo Municipal



Socialista quiere remarcar que esta infraestructura es básica y muy necesaria para una ciudad como Villena, que no sólo traerá más agentes de Policía Nacional para velar por nuestra seguridad, sino también otros servicios muy demandados por los ciudadanos, como es el DNI, la expedición del pasaporte y la presentación de denuncias. También quisiera poner de manifiesto que es una infraestructura demandada por todos los Partidos Políticos de este Consistorio en diferentes legislaturas, demanda que tienen al alcance de la mano y ante la que no deben perder ni un solo minuto más, por lo que espera el apoyo unánime de toda la Corporación a esta Moción.

D. José Joaquín Valiente Navarro, manifiesta, que ante esta Moción tiene una serie de dudas, que no sabe si serán capaces de responderle desde el Grupo Municipal Socialista, ya que cree que es quien ha llevado las gestiones sobre la Comisaría Nacional de Policía. En primer lugar, quisiera decir que su Grupo no ha podido encontrar ningún documento sobre las conversaciones mantenidas por el anterior equipo de gobierno con el Ministerio o Dirección General de Policía, donde constara que se van a ofrecer unos terrenos y que se puede hacer de aquí a final de año o la confirmación, por parte de la Dirección General de Policía, que la Comisaría de Policía se va a instalar en Villena, sólo tienen lo que se pone de manifiesto en la Moción, que el Ministro D. José Antonio Alonso dijo en el Congreso de los Diputados que se iba a construir la Comisaría de Policía en Villena y en eso están, en las promesas del Ministro, que como dice la canción, se las lleva el viento. Imagina que la respuesta a la falta de documentación es que mantuvieron innumerables conversaciones telefónicas en Madrid y que se iban a ceder estos terrenos, pero sin el compromiso real y cierto del Ministerio ni de la Dirección General de Policía, además ya se puso de manifiesto en la Comisión Informativa, que los terrenos que se proponen son aquellos para los que se plantea una permuta con Apadis, con lo cual, esos terrenos no podrían cederse para la Comisaría de Policía. Por tanto, piensan, por un lado, que no existe ninguna documentación acreditativa de que se vaya a instalar esa Comisaría en Villena, porque documentación no han encontrado, si la hay la podían haber facilitado, cree que de conversaciones telefónicas no se ha salido, es la opinión de su Grupo y, por otro lado, los terrenos que se pensaban ceder no pueden ser. Por lo tanto, el PP va a votar en contra de esta Moción.

El Sr. Agredas Martínez, replica, que no esperaba menos, porque aquí es el no por el no. Sobre las dudas y promesas a que se ha hecho referencia, quiere recordar que están hablando de las palabras del Ministro del Interior en el Congreso de los Diputados, que figuran en el acta de sesiones, sin embargo, el



Portavoz del PP pone en duda las palabras del Ministro, puede decir que era el anterior Ministro, cosa que podría aceptarle, pero su Grupo ha mantenido contactos con el actual Ministro, porque, precisamente, el pasado sábado comieron con él y les confirmó el compromiso de que Villena cuenta con una Comisaría de Policía. Explica, que desde el anterior equipo de gobierno se realizaron muchas gestiones, solicitaron por escrito, por ejemplo, una reunión con el Director General de Policía, preguntándose, si acaso el PP les puede mostrar el escrito donde solicitan reunión con el Director General de Policía para tratar sobre este tema, porque no deben olvidar que este equipo de gobierno lleva ya seis meses. Deja constancia que el Grupo Socialista en la anterior legislatura, se comprometió a ceder esos terrenos antes de final de año para la construcción de la Comisaría de Policía y se mantienen en ello, porque confían en los compromisos del anterior Ministro, Sr. Alonso y también del actual, Sr. Pérez Rubalcaba y porque creen que es necesaria esa Comisaría, no obstante, si el PP no lo tiene claro, les recomienda que digan públicamente que no es necesaria para Villena esa Comisaría, cuestión que ha sido demandada y prometida por el PP. Desconoce con qué documentos está trabajando el Portavoz del PP, pero él tiene copia del Plan General de Ordenación Urbana y en los terrenos que se proponen permite perfectamente la permuta a Apadis y la construcción de la Comisaría, porque como ha indicado anteriormente, la cesión de terrenos es de 1.000 ó 1.500 m<sup>2</sup>., no obstante, tampoco les importa, si el PP sugiere otros terrenos votar a favor de ellos, porque lo que desean es que se cedan para poder construir la Comisaría de Policía, porque es necesaria y una vez más, como en el anterior Pleno, tienden la mano al Portavoz del PP y a cualquier compañero para que llamen juntos al Ministerio del Interior y hablen con las mismas personas con las que lo hizo el anterior equipo de gobierno. Recuerda que sobre este tema estuvo hablando en varias ocasiones con la Concejala de Policía Local, a lo mejor no como debiera, porque le preguntó en las escaleras del Ayuntamiento, pero él le ha confirmado que han hablado con la Dirección General de Policía y que les han solicitado la cesión de 1.500 m<sup>2</sup>. de terreno. No sabe qué problema puede haber en ceder esos terrenos al Ministerio del Interior para que haga la Comisaría, se lo están poniendo en bandeja, ya que si de aquí a cuatro años, el gobierno de Zapatero no cumple, el PP podrá reprochárselo, qué problema hay.

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Catalina Hernández Martínez, cree que ninguno de los Partidos que hoy se encuentran aquí podrían argumentar nada en contra de que a Villena viniera una Comisaría de Policía. Por tanto, opina, que si el Partido Socialista tiene una situación privilegiada con respecto al Gobierno de la Nación y unos contactos que le hacen prever que una cesión de terrenos puede hacer factible



que la Comisaría de Policía sea una realidad en Villena en un breve espacio de tiempo, rechazar la Moción porque no se hayan establecido contactos institucionales correspondientes para asegurar que este compromiso desde el Gobierno de la Nación hacia la población de Villena sea real, cree que carece de sentido que ese rechazo se lleve a cabo por esas razones. Considera, que se debían haber hecho los contactos oficiales pertinentes para asegurar que esta Moción que plantea el PSOE y que propone que cedidos los terrenos Villena tiene opción a una Comisaría de Policía, entiende que se deberían haber hecho las oportunas gestiones o conversaciones para averiguar si era una realidad, porque si lo fuera, el votar no ahora, están perdiendo una oportunidad importante.

El Sr. Valiente Navarro, en su segunda intervención, informa, que no existe ningún documento por parte del Ministerio donde se diga que van a tener una Comisaría de Policía en Villena ni que el Ayuntamiento ceda los terrenos para su construcción, es decir, no hay absolutamente nada, sólo la palabra del anterior Ministro y esa alusión a que dentro de cuatro años si no lo ha hecho el Sr. Zapatero y sus Ministros correspondientes, lo verán el día 8 de marzo, no se van a adelantar, porque no son pitonisos. Considera, que si existiera el compromiso firme y el documento donde se estableciera que se va a construir la Comisaría de Policía, el PP estaría encantado de ceder los terrenos, no tendría ninguna duda en hacerlo, pero hace unos días estuvo en Villena el Conseller de Justicia, quien afirmó que se va a invertir en Villena 13 millones de euros, entre esas inversiones un nuevo Palacio de Justicia, para lo que se le ofrecieron tres terrenos por parte del Ayuntamiento, para que la Consellería decida cuáles son los que mejor se adaptan a las posibilidades de construcción de ese Palacio de Justicia, ¿qué le costaría al Ministerio del Interior decir que van a invertir, por ejemplo, 5 millones de euros en Villena para la construcción de una Comisaría de Policía y que les han de ceder unos terrenos para ello? Sin embargo, como ha indicado anteriormente, no hay un solo documento que lo acredite, si lo hubiese, igual que hizo el Ayuntamiento con el Conseller de Justicia sobre la inversión de 13 millones de euros que se va a realizar en Villena, cedería esos terrenos para que se pudiera construir la Comisaría de Policía, pero la realidad palpable y tangible a día de hoy, es que no existe ese compromiso del Ministro y el Grupo Socialista lo sabe.

El Sr. Agredas Martínez, como firmante de la Moción, en representación de su Grupo, pregunta ¿dónde está por escrito el compromiso del Conseller de que se va a realizar en Villena el Palacio de Justicia? Cree que no existe, sin



embargo, a él se le está pidiendo que demuestre ese compromiso por escrito, por lo que, están hablando de lo mismo, de un compromiso oral del Conseller, que fue Secretario Autonómico y que no arregló el ascensor del Palacio de Justicia y del diario de sesiones del Congreso de los Diputados. Recuerda, que como antes ha comentado el compromiso del Ministerio era construir tres Comisarías en la provincia de Alicante, en Villena, San Vicente del Raspeig y Torrevieja, en Torrevieja ya está en marcha, a pesar de que el Ayuntamiento del PP está poniendo toda clase de pegas. Entiende, que no puede haber una Comisaría de Policía si no hay terrenos y el PP está poniendo impedimentos para que Villena pueda contar con una Comisaría de Policía, que lo tenga claro, tanto ese Grupo Municipal como toda la ciudadanía. Ruega que aprueben la Moción, que si el Gobierno no cumple, se le retiran los terrenos. Por último, se reitera en que el compromiso del Conseller fue de palabra y el del Ministro Sr. Alonso en sede parlamentaria en el Congreso de los Diputados y si el Grupo Municipal Partido Popular no aprueba esta Moción, demuestra que no quiere una Comisaría de Policía Nacional en Villena.

La Sra. Alcaldesa, antes de pasar a la votación de este punto, le gustaría aclarar una cosa, porque se ha puesto en tela de juicio las gestiones que se han hecho por parte de este equipo de gobierno en relación con la solicitud de la Comisaría de la Policía Nacional y a este respecto ruega al Conserje que reparta una copia del fax que se envió el día 31 de julio de 2007, a las 13,20 horas, por el cual se solicita una entrevista al Director General de Policía, tal como solicitaba el Portavoz del Grupo Socialista, siempre y cuando se quisiera hacer una Comisaría de Policía en Villena. En ese escrito se le explicaba las causas por las que se creen merecedores de que el Ministerio invierta en Villena y se haga esa Comisaría, se le decía que si lo estimaba de interés se ponían a su disposición para acudir a una reunión a Madrid e incluso llevarle planos de los terrenos. Señala, que han tardado cuatro meses, pero han contestado, fue la semana pasada y el Jefe de Gabinete, Sr. Javier Ojeda, les dijo que no se iba a invertir por parte del Ministerio para hacer una Comisaría de Policía en Villena. No duda de las palabras de los Concejales del Grupo Socialista, han comentado que el sábado pasado, el Ministro les dijo que sí se iba a hacer, tal vez debe ser que la desintegración del Partido Socialista en la Comunidad Valenciana les hace poco creíbles en el Gobierno de la Nación y con sus propios compañeros de Madrid, pero el hecho es que, a pesar de que si se cruzan con el Ministro, tienen la oportunidad de preguntarle si va a haber una Comisaría en Villena y éste les contesta afirmativamente, sin embargo, los hechos como les tiene acostumbrados el Partido Socialista no se corresponden luego con esas palabras de pasada, ya que han contestado verbalmente por teléfono y le van a enviar a





ella un informe por escrito de que no quieren crear una Comisaría de Policía en Villena, por tanto, no duden que si quisieran hacerla, el PP cedería los terrenos, pero la semana pasada manifestaron que antes de que terminara el mes llegaría ese informe por escrito reiterando lo que le adelantaron por teléfono, que el Ministerio no quiere hacer esa Comisaría de Policía en Villena. En virtud de todo lo expuesto, cree que no tiene nada más que decir y desde luego las gestiones por parte de este equipo de gobierno ya no se pueden avanzar más si es el Ministerio gobernado por el Partido Socialista el que no quiere.

Sometido a votación este asunto, votan en contra, los doce Concejales del Grupo Municipal Partido Popular y lo hacen a favor los nueve Concejales de los Grupos Políticos PSOE y Verde. Por tanto, por mayoría la Corporación Municipal, acuerda desestimar la Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista sobre cesión de terrenos al Ministerio del Interior para construcción de una Comisaría del Cuerpo Nacional de Policía en Villena.

7.- Propuesta del Consejo Municipal de la Mujer sobre modificaciones en el estatuto de dicho Consejo.
---

6030\_7\_1

Se da lectura a la Propuesta presentada por la Presidenta del Consejo Municipal de la Mujer, D<sup>a</sup> Virtudes Amorós Revert, que transcrita literalmente, dice:

“El pasado 8 de noviembre tuvo lugar la sesión ordinaria del Consejo Municipal de la Mujer, en la cual se acordó proponer al Pleno Municipal varias modificaciones en el estatuto de dicho Consejo; concretamente serían:

1.- Nombre del Consejo.

El Consejo Municipal de la Mujer pasaría a llamarse Consejo Municipal de Igualdad.

2.- Art. 7, punto 2. Requisitos para ingresar en el Consejo.

Este punto dice “tener como mínimo 10 socias”, se modificaría por “tener como mínimo 10 personas asociadas”.



### 3.- Art. 8. Constitución.

En este artículo se propone modificar tres puntos.

Punto 2, en lugar de “una representante de cada grupo político con representación municipal”, se cambiaría por “una persona representante de cada grupo político con representación municipal”.

Punto 3, en lugar de “una representante de cada entidad o grupo organizado que trabajen por la liberación de la mujer, cuyo ámbito de actuación corresponda a Villena”, se cambiaría por “una persona representante de cada entidad o grupo organizado que trabajen por la liberación de la mujer, cuyo ámbito de actuación corresponda a Villena”.

Punto 7, en lugar de “todas ellas o todos ellos actuarán con voz y voto. El equipo técnico, Infodona y Planificación Familiar actuarán solo con voz”, se cambiaría por “todas las personas que componen el Consejo actuarán con voz y voto, incluido el equipo técnico, Infodona y Planificación Familiar”.

Por ello, el Consejo Municipal de la Mujer solicita al Pleno Municipal que apruebe las variaciones del Estatuto del Consejo Municipal de la Mujer que han expuesto en los párrafos anteriores.”

Seguidamente, se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Cultura y Bienestar Social, en sesión celebrada el día 22 de noviembre de 2007, en relación con la Propuesta del Consejo Municipal de la Mujer sobre modificaciones en el estatuto de dicho Consejo, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Catalina Hernández Martínez, expone que en el citado Consejo, por unanimidad de todos, se aprobó la denominación de Consejo Municipal de Igualdad, ella misma así lo aprobó, sin embargo, considera que es un término muy amplio, que queda en el aire y difuminado el objeto del mismo, que hace referencia a muchos ámbitos, por ello, habiendo consultado a todos los representantes que forman este Consejo Municipal por si estarían de acuerdo, propone que se asuma por los tres Grupos Políticos, la denominación de Consejo Municipal por la Igualdad de Género, puesto que dicho Consejo es consultivo o que se deje sobre la mesa y se lleve de nuevo al mismo.

D<sup>a</sup> Virtudes Amorós Revert, manifiesta, que el llamarlo así, saben que la igualdad es un término genérico, pero si se matizara y se hablara de Consejo por



la Igualdad de Género, sería como excluir a otras personas que tengan otras desigualdades. Quede claro que van a seguir trabajando por la misma dinámica de defender a la mujer sin excluir a los hombres y aunque se actúe de forma específica, con la denominación que se propuso, queda abierta la puerta a otras personas que se sientan con desigualdades y que también pueden acudir al Consejo.

D<sup>a</sup> Vicenta Tortosa Urrea, recuerda que cuando se creó el Consejo Municipal de la Mujer tenía ese planteamiento, aunque pueda abarcar otros ámbitos pero la finalidad es para la igualdad de hombres y mujeres. Informa que otros Consejos que se están constituyendo, ya que el de aquí fue pionero, se están llamando todos de Igualdad de Género. Le parece bien la iniciativa propuesta por el Grupo Municipal Verde, sería interesante porque dentro del género entra tanto el hombre como la mujer y de esta forma se pondrían al mismo nivel que el resto de municipios, aunque si se quisiera, podría figurar más pequeño la palabra género.

La Sra. Amorós Revert se reitera en que si se modificara con la denominación propuesta por el Grupo Municipal Verde, siempre alguien puede quedar excluido, es decir, otros con otra problemática que puedan acudir también al Consejo, aunque como ya ha comentado anteriormente saben que se va a seguir trabajando con la misma dinámica de defender a la mujer sin excluir al hombre.

Finalmente, la Sra. Tortosa Urrea ruega al Grupo Municipal Partido Popular que valore la propuesta del Grupo Municipal Verde porque la considera interesante.

Sometido a votación este asunto, votan a favor de la Propuesta del Consejo Municipal de la Mujer los cinco Concejales del Grupo Municipal Partido Popular y se abstienen los tres Concejales del Grupo Municipal Socialista y la Concejala del Grupo Municipal Verde, quienes anuncian que se manifestarán sobre este tema en el Pleno, por lo que, queda dictaminada favorablemente la citada propuesta por mayoría.

Abierto el debate, D<sup>a</sup> Virtudes Amorós Revert, expone, que tomada en consideración la propuesta que en la Comisión Informativa se hizo por los diferentes Grupos Políticos, su Grupo, después de estudiarla, ha optado porque se le dé al Consejo Municipal de la Mujer la denominación de “Consejo Municipal por la Igualdad de Género”, aunque no por ello hubiesen dejado de



trabajar en la misma línea.

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Catalina Hernández Martínez, agradece la reflexión del PP y que la propuesta haya sido aceptada por este Grupo. Aclara, que el Consejo por la Igualdad de Género es un órgano cuyo ámbito de actuación es la mejora de la vida de las mujeres, lo cual implica necesariamente también la de los hombres, por lo tanto, que su nombre lo especifique y recoja, lo considera necesario e importante. Por otra parte, pone de manifiesto, que la segunda propuesta de modificación de los estatutos, hablaba que en lugar de que se recogiera un representante de cada Partido o Asociación, se modificara por una persona representante de cada Partido o Asociación, sin embargo, el PP pidió que se especificara una y uno, como si el Consejo hasta ahora en sus ocho años de andadura no hubiera sido un Consejo abierto a la representación masculina. Crean que las organizaciones de mujeres deben estar representadas por mujeres, hay asociaciones en el Consejo que no son de mujeres exclusivamente, como es la del Cerezo y otras, que acogen tanto a socios hombres como mujeres, pero que en el Consejo de la Mujer estuvieran representadas y que la portavocía la tuviera una mujer siempre les ha parecido bueno, lo que quiere especificar, es que en los estatutos nunca se negaba, pero siguiendo las normas del lenguaje no sexista, como consta en la guía editada por este Ayuntamiento y que la hizo el Observatorio de publicidad no sexista del Consejo Municipal de la Mujer, es interesante no utilizar la dualidad del género y en vez de decir una o uno, si se habla de una representante, se hace referencia a persona y se puede poner en femenino cuando el sujeto al que se está haciendo referencia es una persona. Por tanto, deja claro, que nunca en ningún momento, el Consejo Municipal de la Mujer durante los ocho años de andadura, ha restringido la entrada a los varones, aunque sí considera que las mujeres pueden hablar por sí mismas y lo deberían hacer, asumiendo la portavocía de su propia voz.

La Sra. Amorós Revert, reconoce que es verdad que se haya asumido que haya un representante masculino, pero recuerda como miembro perteneciente a dicho Consejo, que concretamente una asociación como la de Mujeres de Fibromialgia, donde existía miembro masculino, se le vetó la entrada.

Finalmente, la Sra. Alcaldesa, manifiesta, que como en el fondo de la cuestión todos están de acuerdo y podrían despistarse de lo que realmente se va a votar, que es el cambio de la denominación de Consejo de la Mujer por Consejo Municipal por la Igualdad de Género y la adaptación de sus estatutos,



somete a votación dicho asunto.

La Corporación Municipal, por unanimidad de todos los miembros asistentes, acuerda:

**Primero.-** Aprobar inicialmente la modificación de los estatutos del Consejo Municipal de la Mujer, en cuanto a los artículos 7 y 8, sobre denominación del mismo, requisitos para el ingreso y constitución.

**Segundo.-** Que se exponga al público esta modificación, por plazo de 30 días hábiles, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas.

**Tercero.-** Transcurrido dicho plazo, sin que se haya presentado alegación alguna, el acuerdo aprobado inicialmente, devengará definitivo y se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia el texto íntegro de dichos artículos con las modificaciones introducidas.

8.- Moción de la Alcaldía sobre designación de cuatro personas con acreditada experiencia en el ámbito agrario local para su nombramiento en el Consejo Agrario Municipal de Villena.
---

1141\_8\_1

Se da lectura a la Moción presentada por la Sra. Alcaldesa, D<sup>a</sup> Celia Lledó Rico, que transcrita literalmente, dice:

“El artículo 7º del Reglamento del Consejo Agrario Municipal de Villena dice que:

“El Pleno estará compuesto por los siguientes miembros:.....

f) Cuatro personas designadas por el Pleno Municipal a propuesta de la Alcaldía, con acreditada experiencia en el ámbito agrario local, con voz pero sin voto.”

Estando pendiente el nombramiento de las citadas cuatro personas, como miembros del Consejo Agrario Municipal de Villena, para la presente legislatura, es por lo que, tengo a bien proponer al Pleno de la Corporación Municipal, que el citado nombramiento recaiga en las siguientes personas:



1. D. José María Valdés Quiles, Funcionario de la Oficina Comarcal Agraria de la Consellería de Agricultura, Pesca y Alimentación.
2. D. Antonio Montilla Hernández, Ingeniero Agrónomo.
3. D. José Francisco Torró Hernández, Ingeniero Técnico Agrícola.
4. D<sup>a</sup> Clara Palao Zapater, Ingeniero Agrónomo.

Todos ellos expertos y con un amplio conocimiento del sector agrario de Villena. El primero ha sido miembro del Consejo Agrario Municipal de Villena desde su creación en el año 1993 y el segundo en la anterior legislatura.”

La Corporación Municipal, de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Cultura y Bienestar Social, por unanimidad, acuerda:

**Primero.-** Nombrar a D. José María Valdés Quiles, D. Antonio Montilla Hernández, D. José Francisco Torró Hernández y D<sup>a</sup> Clara Palao Zapater, como miembros del Consejo Agrario Municipal, en calidad de personas con acreditada experiencia en el ámbito agrario local, con voz pero sin voto.

**Segundo.-** Dar traslado del presente acuerdo a los interesados, así como al Consejo Agrario Municipal.

9.- Moción conjunta de los Grupos Políticos Municipales sobre el día 25 de noviembre, “Día Internacional contra la violencia de género”.
--

6030\_9\_1

Se da lectura a una Moción presentada conjuntamente por todos los Grupos Políticos Municipales Partido Popular, Socialista y Verde, que transcrita literalmente, dice:

“Ante la conmemoración un año más del 25 de noviembre, Día Internacional contra la Violencia de Género, queremos trasladar a la ciudadanía y muy especialmente a todas aquellas mujeres que están sufriendo malos tratos un mensaje de aliento, porque es posible escapar del círculo de la violencia.



La aprobación de la Ley Integral Contra la Violencia de Género en diciembre del año 2004, con la unanimidad de todas las fuerzas políticas ha supuesto la esperanza para las mujeres que sufren esta lacra social porque está a su disposición todo un caudal de acciones institucionales concretas para protegerlas con una Delegación Especial del Gobierno al frente, la Fiscalía de Sala delegada y el Observatorio Estatal, compuesto por profesionales de todos los ámbitos.

El Gobierno de la Nación y las Cortes Generales han colocado la violencia contra las mujeres en primera línea de la agenda política y desde las instituciones debemos aunar esfuerzos para cooperar en la mejora de los mecanismos de asistencia a las víctimas; así como en la lucha por la prevención, por la asistencia integral a las víctimas y por perseguir a los agresores.

En estos tres años de aplicación de la Ley, hemos avanzado para lograr este objetivo común que nos une:

- Se han creado 452 Juzgados de Violencia sobre la Mujer, 398 compatibles y 54 exclusivos y se prevén 29 exclusivos más para finales de 2007. Se han nombrado 49 fiscales especializados en esta materia y se espera, para finales de este año, un total de 92.
- Existe un turno de oficio gratuito 24 horas y más agentes especializados de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado combatiendo el machismo criminal, con un aumento del 117,5% en el número de efectivos de este año, llegando a los 1.614 a finales de 2007.
- Hemos conseguido endurecer las penas para los hombres agresores, 49.968 han sido condenados en dos años y ofrecido teleasistencia para las víctimas, aún sin orden de alejamiento con un aumento constante de sus usuarias 7.987 estaban dadas de alta el 1 de octubre de 2007. Desde diciembre de 2006 hasta esa fecha, su número se ha incrementado en más de un cuarenta por ciento y además está en marcha el Plan de Sensibilización.
- Al servicio de las mujeres hay un nuevo protocolo de Sanidad y 59 unidades provinciales de Violencia sobre la Mujer en las Comunidades Autónomas, con la finalidad de coordinar toda la información y recursos existentes destinados a proteger a las mujeres en situación de riesgo, además de las unidades forenses de valoración integral en cada provincia, de las que también se han visto incrementado su número en un 150%.



- Por primera vez en España, existe un teléfono nacional gratuito de información y asesoramiento 24 horas que no deja huella en la factura de teléfono a través del número 016 con el objetivo de ayudar a las víctimas a que den un paso adelante y denuncien.
- En este sentido, el número de denuncias interpuestas ha aumentado más de un 70% entre 2002 y 2006. Un dato positivo ya que pone de relieve, la magnitud del fenómeno, la necesidad de una herramienta integral de estas características, pero sobre todo, que cada vez hay más mujeres víctimas de malos tratos que se deciden a salir de la oscuridad para denunciar el horror que viven en sus hogares.
- En el periodo 2005-2007, el Gobierno de España ha distribuido 26 millones de euros a las Comunidades Autónomas, 7 2,5 millones de euros a las Entidades Locales para colaborar en la asistencia social integral que desde los territorios deben ofrecer a las víctimas.
- Desde el Gobierno central, más de 212 millones de euros se destinan a la lucha contra la violencia de género en 2007, un 50% más de lo previsto inicialmente para este año.
- La dotación prevista en el proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2008 asciende a 247,8 millones de euros, lo que supone un incremento del 75,09% en relación con la dotación inicial consignada en los Presupuestos Generales del Estado para 2007.

Conscientes de la magnitud del fenómeno, de la complejidad de su erradicación, seguimos animando al Gobierno central y al Gobierno autónomo de la Generalitat Valenciana, en el marco de sus competencias, para que continúen este impulso político constante que tantas mujeres siguen necesitando. Porque ante la violencia de género, hay esperanza.

Por todo ello, los Grupos Políticos Municipales del M. I. Ayuntamiento de Villena, hacemos un llamamiento para conseguir los siguientes objetivos comunes:

- Unidad de todos los partidos políticos para combatir esta lacra insoportable de la sociedad, descartando cualquier uso partidista.





- La violencia de género no es un asunto privado de las mujeres, por lo que es necesaria la condena pública y expresa de todos los líderes de opinión entre los que nos encontramos los/as responsables políticos/as, que en representación de la ciudadanía, debemos manifestar nuestra más enérgica repulsa ante cada atentado contra la integridad de una mujer.
- Máxima colaboración con las organizaciones de mujeres y en defensa de la igualdad que vienen trabajando con las víctimas de la violencia de género y son quienes mejor conocen sus necesidades.

Por lo anteriormente expuesto, una vez dada cuenta al Consejo Municipal de la Mujer, presentamos ante el Pleno Municipal la adopción de los siguientes acuerdos:

1. Nos comprometemos a colaborar con la Generalitat Valenciana y con el Gobierno de la Nación para que, en el marco de sus competencias, pongan a disposición de las mujeres víctimas todos los recursos posibles, implantando definitivamente la red integral de asistencia social.
2. El machismo mata a las mujeres y envilece a los hombres por lo que la prevención es esencial y debe orientarse no sólo hacia las posibles mujeres víctimas, sino hacia el potencial agresor, por lo tanto, nos comprometemos a fomentar programas educativos, campañas, promoción de grupos de hombres por la igualdad de forma que se impliquen en la erradicación de este fenómeno.
3. Solicitamos a la Generalitat Valenciana y al Gobierno de la Nación que se promuevan planes de igualdad en los centros educativos y se fomente una educación en valores, basada en el respeto de los derechos y libertades fundamentales y de la igualdad entre mujeres y hombres, como base fundamental para evitar estereotipos y ahondar en esta igualdad desde los primeros años de vida de los niños y niñas, y que en los planes de salud se contemple la violencia de género como un problema grave de salud pública.
4. El Ayuntamiento de Villena, se compromete a fomentar programas específicos para abordar la situación de las mujeres en situaciones de especial vulnerabilidad en el municipio.”

Seguidamente, se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Cultura y Bienestar Social, en sesión celebrada el día 22 de



noviembre de 2007, en relación con la Moción conjunta de los Grupos Políticos sobre el día 25 de noviembre, Día Internacional contra la violencia de género, en la que, por unanimidad de todos los miembros asistentes, se dictamina favorablemente la Moción conjunta de los Grupos Políticos sobre el día 25 de noviembre, “Día Internacional contra la Violencia de Género”, sugiriendo D<sup>a</sup> Vicenta Tortosa Urrea, que dada la importancia de la misma no se debata en el Pleno, puesto que se ha llegado a un consenso entre los tres Grupos Municipales y sólo se diese lectura de su contenido por parte de la Secretaria General del Ayuntamiento.

No produciéndose ninguna intervención, como así se acordó en la Comisión Informativa de Cultura y Bienestar Social, la Corporación Municipal, por unanimidad de todos los miembros asistentes, acuerda:

**Primero.-** Comprometerse a colaborar con la Generalitat Valenciana y con el Gobierno de la Nación para que, en el marco de sus competencias, pongan a disposición de las mujeres víctimas todos los recursos posibles, implantando definitivamente la red integral de asistencia social.

**Segundo.-** El machismo mata a las mujeres y envilece a los hombres por lo que la prevención es esencial y debe orientarse no sólo hacia las posibles mujeres víctimas, sino hacia el potencial agresor, por lo tanto, se comprometen a fomentar programas educativos, campañas, promoción de grupos de hombres por la igualdad de forma que se impliquen en la erradicación de este fenómeno.

**Tercero.-** Solicitan a la Generalitat Valenciana y al Gobierno de la Nación que se promuevan planes de igualdad en los centros educativos y se fomente una educación en valores, basada en el respeto de los derechos y libertades fundamentales y de la igualdad entre mujeres y hombres, como base fundamental para evitar estereotipos y ahondar en esta igualdad desde los primeros años de vida de los niños y niñas, y que en los planes de salud se contemple la violencia de género como un problema grave de salud pública.

**Cuarto.-** Comprometerse el Ayuntamiento de Villena a fomentar programas específicos para abordar la situación de las mujeres en situaciones de especial vulnerabilidad en el municipio.



10.- Despacho extraordinario.

3013\_10\_1

Defiende la urgencia de la Moción presentada por el Grupo Municipal Partido Popular, D. José Joaquín Valiente Navarro, sobre aceptación de la renuncia a la permuta aprobada por el Pleno de 31 de octubre de 2007, por Vaquería Hermanos Plaza e Hijos, S.C.V., a tenor de los artículos 82 y 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de los Entes Locales, considerando que bastante se han demorado ya los trámites a estas personas, como para que ahora no actuasen rápidamente para que no se les causara más perjuicios en cuanto a la instalación de su actividad, por lo cual, estiman que es de urgencia que se traiga a este Pleno el escrito que ha presentado la sociedad Vaquería Hermanos Plaza e Hijos, S.C.V.

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Catalina Hernández Martínez, expone, que el Grupo Municipal Verde no está de acuerdo con la urgencia de esta Moción, porque consideran que no es necesario y muchas veces no trae buenas consecuencias actuar con esa urgencia. Piensa, que con este tema se ha actuado siempre con excesiva urgencia, lo que les ha llevado a la actual situación, recordando que se hizo un Pleno extraordinario por la permuta de los terrenos donde debería instalarse la vaquería y ahora se vuelve a solicitar que se actúe con urgencia. Cree que habría que esperar, no habla de demorar, simplemente, reflexionar sobre una solicitud que se ha presentado hoy mismo y ver las opciones que hay, cuáles son los aspectos legales que le han llevado a la empresa a solicitar la paralización de la permuta, porque no hay constancia todavía, según le ha informado la Secretaria General, que esos supuestos propietarios que han salido tengan la propiedad de los terrenos en Las Albarizas, aspecto éste que debería aclararse. Por otra parte, desconoce si se han tenido contactos con la empresa para intentar mediar y ver cómo se puede solucionar este tema, porque el admitir esta urgencia, equivale a decir ya hoy que la empresa vuelve otra vez a los terrenos de la Sierra de Salinas, sin buscar otras opciones. Entiende que no hay que mirar tanto por esa empresa, sino por los intereses del municipio de Villena y éste se merece esperar aunque sea un mes hasta el próximo Pleno o convocar otro extraordinario para estudiar este asunto. Por tanto, como no ven que sea urgente esta cuestión, no votarán a favor de la urgencia.



D. Carlos Beltrán Esteve, dice, que el Grupo Socialista no entiende porqué haya que votar ahora esta urgencia, cuando ya manifestó sus dudas en la convocatoria del Pleno extraordinario, por las prisas de ejecutar una permuta que conllevaba además una modificación de crédito y eso les hace preguntarse, ¿qué va a pasar con esa modificación de crédito en la que se consignaba una partida presupuestaria para hacer unas obras en un terreno sobre el que ahora hay dudas en relación a la propiedad? No saben qué va a pasar con esto, porque les consta que hay iniciado un proyecto de licencia de obras para la instalación de la vaquería en el terreno que se iba a permutar, pero si se renuncia a la permuta, ¿cómo se va a llevar el procedimiento? Considera que las dudas manifestadas en el anterior Pleno, les vienen a confirmar que si, en su momento, hubieran reflexionado más detenidamente sobre la necesidad de esta permuta, se habrían evitado que ahora tengan que definirse sobre el rechazo de esa empresa que iba a ser beneficiaria de la permuta propuesta.

Sometida a votación la urgencia, votan a favor de la misma los doce Concejales del Grupo Municipal Partido Popular y lo hacen en contra, los nueve Concejales de los Grupos Municipales PSOE y Verde. Por tanto, por mayoría, la Corporación Municipal acuerda declarar dicha urgencia y pasar a tratar la citada Moción-

MOCIÓN DE URGENCIA DEL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR  
SOBRE ACEPTACIÓN DE RENUNCIA A PERMUTA DE TERRENOS CON  
VAQUERÍA HERMANOS PLAZA E HIJOS, S.C.V.

Por la Secretario General del Ayuntamiento, se da cuenta del escrito presentado por D. Jesús Plaza Selma, en nombre y representación de la sociedad Vaquería Hermanos Plaza e Hijos, S.C.V., en el que manifiesta, que el Pleno del Ayuntamiento de Villena, de fecha 31 de octubre de 2007, acordó aprobar la permuta del inmueble propiedad del Ayuntamiento de Villena, finca rústica en Paraje las Albarizas, polígono 78, parcela 68, con el inmueble propiedad de Vaquería Hermanos Plaza, S.C.V., en Partida El Puerto, finca El Brochero en Sierra de Salinas, polígono 35, parcelas 56, 57 y 59, por un valor equivalente a 211.303,80 euros.

La citada sociedad requiere de la pronta ejecución del traslado de su actividad, por lo que no habiéndose perfeccionado la permuta y no considerándola conveniente a efectos comerciales y empresariales, desiste de la



referida permuta y del cambio del proyecto a la finca municipal de referencia, instando la aprobación del expediente de obra solicitado en la finca de su propiedad sita en Partida El Puerto, finca El Brochero en Sierra de Salinas, polígono 35, parcelas 56, 57 y 59.

Por todo lo expuesto, solicita, que teniendo por presentado este escrito se deje sin efecto la permuta autorizada y, en consecuencia, se continúen los trámites pertinentes, respecto a las licencias de apertura y obras sobre las fincas de su propiedad a que se ha hecho referencia.

Vista la Moción del Grupo Municipal Partido Popular, en la que se propone aceptar la renuncia de la citada sociedad, dejando sin efecto la permuta mencionada.

Abierto el debate, D. José Joaquín Valiente Navarro, manifiesta, que no hay mucho que explicar, porque el escrito presentado por Vaquería Hermanos Plaza e Hijos, es bastante claro, al no considerar conveniente la referida permuta a efectos comerciales y empresariales, es decir, el planteamiento que el Ayuntamiento hizo a esta empresa de permutar unos terrenos de propiedad municipal en Las Albarizas por otros de su propiedad en Partida El Puerto, junto a Sierra Salinas, no lo aceptan, por tanto, si una de las partes se aparta de la posible permuta, ésta no puede llevarse adelante, el equipo de gobierno, en un principio, creía que sí la iban a aceptar, pero al final no les interesa, con lo cual ellos seguirán con la instalación donde tenían pensado, a pesar de ello, se ha intentado que no fuera así, pero la citada empresa no lo ha aceptado y no hay más explicaciones que dar.

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Catalina Hernández Martínez, considera, que otra vez tienen el problema, porque si el PP ha decidido admitir la Moción de urgencia, ello significa que la empresa que tiene una explotación ganadera muy importante vuelve a unos terrenos colindantes en la Sierra de Salinas. Piensa, que si esta empresa ganadera, en vez de situarse en esta parte de la Sierra de Salinas, lo hiciera en la parte murciana, no podría hacerlo porque está sujeta a unas figuras de protección medioambiental, que impediría que una explotación como ésta pudiera situarse en esa zona, sin embargo, como la Comunidad Valenciana sigue sin proteger la Sierra de Salinas, puede hacer posible que esta empresa que tiene ya solicitada una declaración de interés comunitario, le concedan el oportuno permiso para poder obrar en ese terreno, al no estar sujeto el mismo a ninguna



figura de protección. Para el Grupo Municipal Verde esto es un problema a solucionar y plantean que tras la aprobación de esta Moción de paralizar la permuta en Las Albarizas, en respuesta al escrito de Vaquería Hermanos Plaza e Hijos, acto seguido deberían elevar al Pleno, ya sea como Grupo Municipal Verde o mediante consenso de los tres Grupos Políticos Municipales el solicitar a Consellería que reflexione sobre la concesión de la declaración de interés comunitario, argumentando todas las alegaciones que tienen presentadas contra la instalación de esta empresa en los lindes de la Sierra de Salinas, evitando de esta forma males mayores. Deja constancia de que su parecer hubiera sido intentar buscar otros terrenos a permutar, sabe que se han hecho gestiones, aunque es difícil porque hay muchos terrenos protegidos, pero aunque sea así y haya uno sin proteger, siendo voluntad tanto del PP como del PSOE y Verde de protegerlo, la Consellería conoce todas las alegaciones en contra de la ubicación de esta empresa en la Sierra de Salinas y, por ello, debería evitarse a toda costa.

D. Carlos Beltrán Esteve, pregunta, ¿cuál va a ser la postura que va a adoptar el equipo municipal a partir de esta renuncia a la permuta?, ¿van a seguir oponiéndose a la instalación de la vaquería en los linderos de la Sierra de Salinas?, ¿se va a optar por otras alternativas?, ¿por qué hoy no les interesa?, ¿el 31 de octubre se sabía si la empresa estaba de acuerdo o se hizo un Pleno extraordinario con un expediente de modificación de crédito sin tener conocimiento de que la empresa le interesaba?, ¿fue una iniciativa sólo municipal, no se entablaron conversaciones con esa industria? Dudan de que en este momento se pueda llegar a un acuerdo y como decía la Portavoz del Grupo Municipal Verde se encuentran con un problema. No obstante, al margen de ello, les puede sorprender, como una anécdota, que les presenten una Moción con el membrete del Partido Popular cuando cree que debería ser como en la anterior ocasión una iniciativa de la Concejalía de Hacienda, aunque supone que sus razones tendrán, tal vez la urgencia de redactarla.

El Sr. Valiente Navarro hace las siguientes matizaciones. En primer lugar, la ubicación de la vaquería en la zona próxima a la Sierra de Salinas no necesita de una declaración de interés comunitario, hay un certificado de Consellería donde así se dice. En consecuencia, considera que plantear alegaciones a esa declaración, no tiene sentido porque no es necesario. En segundo lugar, el PP pensó en un principio que podían modificar esta ubicación, que contaba con todos los parabienes del anterior equipo de gobierno, ya que los que inicialmente aprobaron este proyecto fueron los anteriores gobernantes de esta ciudad, ellos han intentado no ubicar en esos terrenos la vaquería, pero al final la empresa no



ha aceptado la propuesta, su Grupo pensó que iban a estar de acuerdo, han hecho todos los esfuerzos humanamente posibles para que pudiera ser así, aunque la empresa finalmente no ha aceptado y no tienen más remedio que dejar que las cosas sigan su trámite y que esta empresa instale su actividad en los terrenos de su propiedad.

En el segundo turno de intervenciones, la Sra. Hernández Martínez, quiere dejar constancia que una de esas alegaciones a que ella ha hecho referencia, está presentada por el Concejal de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, D. Antonio Pastor López, como así figura en los archivos de la Concejalía actual de Calidad Ambiental. Dice esto para que se sepa que las alegaciones no son de ahora, sino que se hicieron ya en su momento. Por otra parte, desconocía la no necesidad de la declaración de interés comunitario, aunque intentarán a partir de ahora trabajar en esto, de tal manera que puedan encontrar alguna fórmula que posibilite que esa empresa no se instale en Sierra de Salinas.

El Sr. Beltrán Esteve, expresa, que es empeño del Portavoz del PP tratar de adjudicar siempre todos los males que le puedan ocasionar a ese Grupo Político a la anterior legislatura, pero debería saber y decir públicamente el Sr. Valiente Navarro, que se trataba de tramitar un expediente a través de Junta de Gobierno Local en la anterior legislatura, en la que estaban todos los Grupos Políticos, o sea, que si hubo alguna aceptación de condiciones, cuanto menos, lo sería por parte de todos. Añade, que pueden entender que se trate de cambiar la ubicación o buscar otra alternativa, pero no trate el PP siempre de adjudicar lo que parece ser malo para la ciudad, según el equipo de gobierno, al anterior equipo municipal, porque en la anterior legislatura, en Junta de Gobierno Local estaban todos los Grupos Políticos representados y en este tema todos estuvieron de acuerdo.

Finalmente, el Sr. Valiente Navarro, aclara, que esa zona era en la que estaban de acuerdo en que se instalase la vaquería, al igual que Primadomus en el lugar donde se está instalando, entonces, no sabe cuál es la argumentación, ya que estaban de acuerdo en su momento y ahora lo están o no, aunque ellos han intentado buscar otras alternativas, que no han sido aceptadas por la empresa, lo siente, pero no puede hacer más cosas.



Sometido a votación este asunto, se abstienen los siete Concejales del Grupo Municipal Socialista. Votan en contra los dos Concejales del Grupo Municipal Verde y lo hacen a favor los doce Concejales del Grupo Municipal Partido Popular. Por tanto, por mayoría, la Corporación Municipal, acuerda:

**Primero.-** Aceptar la renuncia solicitada por la mercantil Vaquería Hermanos Plaza e Hijos, S.C.V., a la permuta de terrenos aprobada por acuerdo del Pleno Municipal, de fecha 31 de octubre de 2007, dejando por tanto sin efecto la misma.

**Segundo.-** Dar traslado del presente acuerdo a la citada mercantil, así como a los departamentos municipales de Obras e Industrias y establecimientos, a los efectos que procedan en cuanto a la tramitación de los oportunos expedientes de licencia de obras y apertura de la actividad.

2015\_10\_2

Defiende la urgencia de la Moción presentada por el Grupo Municipal Partido Popular, D. José Joaquín Valiente Navarro, sobre sentencia del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana en relación al recurso de apelación interpuesto por Aqualia Gestión Integral del Agua, S.A., frente al Ayuntamiento de Villena, por la adjudicación del concurso público del servicio de agua potable de Villena, a tenor de los artículos 82 y 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de los Entes Locales, alegando que es de suma gravedad lo que la misma contiene y además como anula la adjudicación del contrato del servicio de agua potable y alcantarillado, cree que cuanto antes se hagan los trámites necesarios para volver a adjudicar la concesión, más pronto solucionarán los problemas con los que puedan encontrarse. Por ello, estima que es de extremada urgencia y necesario presentar esta Moción al Pleno, para que si se aprueba se adjudique de nuevo la concesión de los servicios de agua potable y alcantarillado.

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Catalina Hernández Martínez, expone, que la sentencia llega el 26 de noviembre de los corrientes y pregunta cuánto tiempo hay para ejecutarla, ya que si hay tiempo, se puede estudiar mejor y si es necesario hacer un Pleno extraordinario, porque le gustaría conocer los informes técnicos, para que el Grupo Municipal Verde tuviera una mayor información con respecto a esta sentencia, dada su gravedad. Por ello, van a votar en contra de la urgencia.





El Sr. Valiente Navarro, puntualiza, que hoy se recibe la sentencia y estima que ante la gravedad del fallo, el cual es contundente y aclaratorio, debiera traerse por urgencia a este Pleno. Aclara, que existía una sentencia en primera instancia donde ya se fallaba lo mismo, que en segunda instancia ha sido confirmada y no cabe recurso alguno, por lo que hay que dar los pasos con celeridad para no tener problemas.

Sometida a votación la urgencia, votan a favor de la misma los doce Concejales del Grupo Municipal Partido Popular y los siete Concejales del Grupo Municipal Socialista, absteniéndose los dos Concejales del Grupo Municipal Verde. Por tanto, por unanimidad de los diecinueve Concejales, la Corporación Municipal acuerda declarar dicha urgencia y pasar a tratar la citada Moción.

MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR A TENOR DE SENTENCIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA COMUNIDAD VALENCIA SOBRE EL CONCURSO PÚBLICO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE DE VILLENA.

Se da lectura a la Moción de urgencia presentada por el Grupo Municipal Partido Popular, que transcrita literalmente, dice:

“El Grupo Municipal Partido Popular, conforme a los artículos 82 y 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, según sentencia nº 1493/07 de la Sala Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, sección 3ª, desestima recurso de apelación interpuesto por el anterior equipo de gobierno sobre la licitación del concurso público de concesión del servicio de agua potable.

La sentencia definitiva contra la que no hay recurso posible, confirma la existencia de irregularidades manifiestas y muy graves en el proceso de adjudicación. Declara, por tanto, la anulación del procedimiento del concurso aprobado por acuerdo plenario de 5 de agosto de 2004.

Por todo ello, el Grupo Municipal del Partido Popular, propone a este Pleno:



1º.- Que se inicien los trámites para contratar de nuevo el servicio municipal de agua potable.

2º.- Que dada la declaración del fallo judicial sobre la vulneración de los principios de igualdad y publicidad en el proceso, se depuren todo tipo de responsabilidades jurídicas.

3º.- Se faculte a la Sra. Alcaldesa-Presidenta de esta Corporación, a que solicite los informes jurídicos correspondientes para depurar las responsabilidades a que se refiere el punto anterior a un gabinete jurídico distinto al contratado por el anterior equipo de gobierno, al haber sido parte en el proceso judicial.”

Abierto el debate, D. José Joaquín Valiente Navarro, informa, que como ha manifestado esta misma mañana, por la empresa consultora Acal, les ha sido remitida esta sentencia del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, que confirma la del Juzgado Nº 1 de Alicante que anulaba la adjudicación del concurso para la concesión de los servicios de agua potable y alcantarillado de Villena. Para que toda ciudad conozca lo que dice la sentencia va a hacer un pequeño resumen de cómo acaecieron los hechos de la Mesa de Contratación y la adjudicación final. En este sentido, explica, que el día 7 de junio de 2004, se reunió la Mesa de Contratación solicitando unos informes técnicos, que fueron emitidos el 18 de junio de 2004, que fijaban los criterios objetivos para evaluar las ofertas presentadas. Posteriormente, el día 22 de junio de 2004, el Concejal de Aguas solicita a todos los concursantes la confirmación del canon de la concesión, que fue contestado por todas las empresas, confirmando sus respectivos cánones de concesión, excepto la que resultó adjudicataria, que modificó el canon de 0'1748 €/m<sup>2</sup>. a 0'1583 €/m<sup>2</sup>. El 30 de junio el mismo año se calificaron las ofertas, con esas modificaciones introducidas por la empresa adjudicataria, el día 2 de julio se dejó sobre la mesa la propuesta y, finalmente, el día 5 de julio de 2004, se adjudicó el contrato. Aclara, que la sentencia se pronuncia expresamente sobre las irregularidades del procedimiento seguido y va a leer un párrafo de la misma que considera muy importante para que lo conozca la ciudadanía. Dice lo siguiente:

“En efecto, esta Sala comparte el criterio de la Jueza de instancia de que la UTE adjudicataria modificó el canon de concesión inicialmente ofertado en su proposición económica, pasando de un canon de 0'1748 €/m<sup>2</sup>. a otro de 0'1583 €/m<sup>2</sup>., valiéndose para ello de un innecesario e irregular trámite de confirmación



de ofertas inventado por el Concejal de Aguas del Ayuntamiento de Villena, cuando ya se conocían las ofertas de los demás licitadores por haberse procedido anteriormente a la apertura de plicas, sin que tal variación pueda válidamente ampararse en error a subsanar por afectar a un elemento sustancial de la oferta económica, en un momento tan extemporáneo como incorrecto, en contra de los principios de publicidad, concurrencia e igualdad previstos en el artículo 11.1 TRLCAP. Asimismo, tampoco estamos ante una corrección por error aritmético, sino ante una verdadera variación de una oferta mediante un cambio de variantes económicas de difícil comprensión (Tabla 3 del escrito de 24-6-2004), pero que en forma alguna supone una mera subsanación, resultando a tal efecto irrelevante su conexión con una mayor o menor puntuación.”

Siguiendo con su intervención, el Sr. Valiente Navarro, manifiesta, que si se ha estado atento a la lectura de este párrafo, cree que no hay ninguna duda de que ha habido una serie de irregularidades en la concesión del servicio del agua potable. Es por ello, que se trae a aprobación y con la mayor celeridad posible, se subsane y se arregle lo que se hizo mal. Explica, que el motivo de que se soliciten los informes jurídicos a un gabinete distinto del que actualmente tiene el Ayuntamiento no es otro que el hecho de que este gabinete jurídico es el que ha participado en este procedimiento judicial, ha hecho informes favorables y lo ha defendido judicialmente e incluso el mismo día que se aprobó la adjudicación en el Pleno presentó un informe donde se decía que era correcto. Por tanto, no se considera procedente que esos informes se hagan por un gabinete jurídico que defendía una postura contraria a la que los Tribunales han dictaminado.

Por alusiones, D. Jesús Santamaría Sempere, aclara, que si el Concejal de Aguas en aquel momento, solicitó de las empresas que confirmaran el valor del canon, se hizo de acuerdo con el criterio de los técnicos municipales, que formaron parte de la mesa que se creó al efecto y también por los políticos allí presentes. Expone, que él en ningún momento, pensó que era una irregularidad, sino una aclaración a esas dudas que los técnicos tenían con respecto al canon de concesión y así se dice.

El Sr. Valiente Navarro, replica, que él únicamente se ha referido a lo que se recoge expresamente en la sentencia, que vuelve a repetir, “valiéndose para ello de un innecesario e irregular trámite de confirmación de ofertas inventado por el Concejal de Aguas del Ayuntamiento de Villena”. Por tanto, si ese Concejal era D. Jesús Santamaría Sempere, lo siente, pero eso es lo que dice la sentencia, no otra cosa, aunque se refiere a más cosas, como las puntuaciones de



la Mesa de Contratación, con adjetivos como arbitrarias y carentes de la necesaria motivación, vulnerando los criterios objetivos d), e), g) y h) del artículo 35 del pliego, sin posible amparo en la discrecionalidad técnica de la Administración apelante, o sea, que la sentencia es contundente, él no se inventa nada, de ahí que quieran ver y estudiar qué implicaciones puede tener esta sentencia.

D. Francisco Javier Esquembre Menor, pregunta, si hay que volver a convocar el concurso o partir desde que la Mesa de Contratación valoró las ofertas, lo dice pensando en los tiempos y la urgencia.

Aclara, el Sr. Valiente Navarro, que según la sentencia hay que partir desde la Mesa de Contratación, la sentencia anula la adjudicación, aunque no están en las mismas condiciones que en el año 2004, habrá que estudiar si la Mesa de Contratación constituida en el año 2004 es válida para el año 2007 en las circunstancias en que se encuentran, de ahí que se quiera recabar esos informes jurídicos con tanta urgencia, para que les digan los pasos que hay que dar, pero si tuvieran que volver a la Mesa de Contratación que se constituyó en su día, no cumpliría con el pliego, por lo que tendría que ser descartada.

En su segunda intervención, el Sr. Beltrán Esteve, puntualiza, que su Grupo se va a abstener, primero, porque aunque hoy haya llegado la sentencia, consideran que ha habido tiempo suficiente para hacérsela llegar antes que quince minutos del inicio del Pleno. Por otra parte, parece que se quiere cargar toda la prueba sobre las espaldas del Concejal de Aguas de ese momento y les podían haber respondido que cualquier actuación de la Mesa de Contratación, incluidas las del Concejal de Aguas, estaban avaladas por informes técnicos municipales que le daban la razón, además de las votaciones que se produjeron en la Mesa de Contratación y Pleno por los representantes municipales, entre ellos cree recordar que habían algunos miembros del PP que votaron a favor de la propuesta de adjudicación. Piensa, que ante esta tesitura se ven obligados a abstenerse y les gustaría pudieran responderle a las dudas que tienen sobre el contenido de la sentencia.

El Sr. Valiente Navarro, puntualiza, que la sentencia dice que a lo mejor si hubiera actuado la Mesa de Contratación en esa irregularidad que pone de manifiesto, que es la solicitud de confirmación del canon por parte del Concejal



de Aguas, tal vez la sentencia no lo hubiera recogido así, pero no fue la Mesa, sino el Concejal de Aguas, por lo que, si ésa era la duda del Portavoz del PSOE, él se lo ha aclarado.

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Catalina Hernández Martínez, quisiera decir que cree en las palabras del anterior Concejal de Aguas, cuando expresa que el equipo técnico le orientó de esa manera, está segura de ello. Entiende, que deben tratar de esclarecer toda la verdad y proteger a un compañero de Corporación, porque si realmente el fallo que se ha cometido no ha sido voluntariamente ni por ganar nada a favor de la persona que ha cometido el fallo, no deberían aprobar los puntos 2 y 3 de la Moción, sino el primero y segundo, en el sentido de contratar con una empresa de servicios jurídicos, la que el PP considere conveniente, para que puedan aportar la máxima luz a esta sentencia y defender como deben a un compañero de Corporación y a un equipo de gobierno orientados por los servicios técnicos.

En su última intervención, el Sr. Valiente Navarro, pone de manifiesto que son dos cosas distintas, una, el tema de la adjudicación de la concesión y, otra, las posibles responsabilidades que se puedan derivar de esta sentencia. No quiere ser insistente en el tema, pero es lo que dice la sentencia, él no se inventa las irregularidades, él no dice que haya algún tipo de responsabilidad, sólo que se estudie por si la pudiera haber, no afirman que haya responsabilidades de ningún tipo ni de nadie, sino que se encargue a un equipo jurídico qué tipo de responsabilidades pueda haber. Deja patente que él sólo ha leído lo que recoge la sentencia, no acusa a nadie de que tenga una u otra responsabilidad, es decir, no está marcando con el dedo a nadie.

Finalmente, la Sra. Alcaldesa, antes de someter a votación este asunto, le gustaría decir, que se trata de un hecho muy grave, están ahora en una situación muy irregular con el actual servicio de agua potable y alcantarillado y, por tanto, este gobierno tiene la obligación de adjudicarlo cuanto antes e intentar regularizar algo que un Tribunal ha declarado que era irregular, al haberse adjudicado mal en su momento. Por otra parte, sobre las responsabilidades políticas que se pudieran derivar de ello, únicamente quisiera decir, que este equipo de gobierno no está en su ánimo perseguir a nadie, pero, desde luego, no pueden encubrir aquello que una sentencia judicial les está dejando en evidencia que ha sido irregular, por tanto, es su obligación depurar responsabilidades y de ahí el texto de la Moción.



Sometido a votación este asunto, se abstienen los nueve Concejales de los Grupos Municipales PSOE y Verde. Votan a favor los doce Concejales del Grupo Municipal PP, por lo que, por unanimidad de éstos, la Corporación Municipal, acuerda:

**Primero.-** Que se inicien los trámites para contratar de nuevo el servicio municipal de agua potable y alcantarillado.

**Segundo.-** Que dada la declaración del fallo judicial sobre la vulneración de los principios de igualdad y publicidad en el proceso, se depuren todo tipo de responsabilidades jurídicas.

**Tercero.-** Se faculte a la Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> Celia Lledó Rico, a que solicite los informes jurídicos correspondientes para depurar las responsabilidades a que se refiere el punto anterior a un gabinete jurídico distinto al contratado por el anterior equipo de gobierno, al haber sido parte en el proceso judicial.

11.- Ruegos y preguntas.
--------------------------

9998\_11\_1

En relación al ruego presentado por el Grupo Municipal Socialista, en el Pleno del día 25 de octubre de 2007, solicitando copia de los planos, memoria o propuesta de proyecto del Conservatorio presentado por el Concejales de Educación a la AMPA del Conservatorio, D. José Joaquín Oliva Pérez, informa lo siguiente:

Se adjunta copia del proyecto, propuesta, idea o plano con las plantas de distribución que se ha presentado al AMPA del Conservatorio y al claustro de profesores del mismo.

Estos planos se han realizado con los medios propios del Partido Popular de Villena, como podrán comprobar, pues fueron utilizados en la anterior campaña electoral, estando el Partido Popular en la oposición.



9998\_11\_2

A continuación, se da cuenta de los ruegos y preguntas presentados por escrito a este Pleno.

Preguntas presentadas por el Grupo Municipal Socialista, dirigidas a la Sra. Alcaldesa, que dicen:

“En la pasada legislatura fueron numerosas las denuncias ciudadanas sobre los malos olores que debe soportar nuestra ciudad con ocasión de la actividad de determinado centro de tratamiento de basuras. Estas denuncias ciudadanas tuvieron eco en el Ayuntamiento y, así, se derivaron las mismas a la unidad especializada de la Guardia Civil, Servicio de Protección de la Naturaleza, SEPRONA, órgano que informó de su trabajo argumentando que la causa de estos olores tenía su origen en la puesta en funcionamiento de la planta que la empresa pública VAERSA instaló en nuestra ciudad en la época de gobierno del Partido Popular, anterior por tanto a 2003.

En el expediente informativo abierto por la Concejalía de Medio Ambiente a VAERSA hace unos meses, no se menciona la problemática de la emisión de olores desagradables que cada mañana en numerosos días inundan nuestra ciudad. Esta situación se va agravando ya que la emisión se está viendo superada cada día.

Pasado el momento electoral, parecía que la presencia de nuevo del Partido Popular al frente del Gobierno Municipal iba a acabar con la llegada de malos olores a las casas de mucho vecinos de Villena, pero lejos de ello, hay días que se ven incrementados en intensidad. Por todo ello, realizamos las siguientes preguntas a la Sra. Alcaldesa:

1. A pesar de lo comentado por la Sra. Concejala de Medio Ambiente en el pasado Pleno, le reiteramos ¿se han dirigido a la dirección de la planta de tratamiento de residuos para que les informen de las medidas que piensan tomar para erradicar la emisión de esos malos olores?, en caso afirmativo, ¿cuáles van a ser?
2. ¿Ha consultado con los servicios jurídicos municipales el estado en que se encuentra la denuncia presentada por el Ayuntamiento de Villena en relación con el informe del SEPRONA sobre el asunto objeto de esta pregunta? y, en caso afirmativo, ¿en qué situación se encuentra?”



Expone D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Paz Poveda Hernández, que responderá por escrito en el próximo Pleno.

9998\_11\_3

Preguntas presentadas por el Grupo Municipal Socialista, dirigidas al Concejal Delegado de Obras, que dicen:

“El pasado 25 de octubre, con ocasión de un ruego presentado por el nuestro Grupo a fin de conocer el estado de los trabajos que los servicios técnicos municipales están realizando para solucionar el desvío del cauce actual de la Rambla Conejo, se nos informó por el Concejal de Obras que éstos se encontraban en plena elaboración. Pasado más de un mes sin noticias de este estudio y al no haberse convocado ningún órgano de gobierno municipal en el que esté representada la oposición, dada nuestra ausencia de la Junta de Gobierno Local, formulamos las siguientes preguntas al Concejal de Obras:

1. ¿En qué momento se encuentra la redacción del proyecto por los servicios técnicos municipales para ejecutar la decisión de desviar la Rambla Conejo a su paso por algunos tramos del núcleo urbano de Villena?
2. ¿Tiene prevista una fecha para reunir a los Grupos Municipales representados en la Comisión Informativa de Urbanismo para informar del avance de los trabajos citados?”

Expone D. Juan Francisco Richart Forte, que contestará por escrito en el próximo Pleno.

9998\_11\_4

Preguntas presentadas por el Grupo Municipal Socialista, dirigidas al Concejal de Bienestar Social, que dicen:

“En Junta de Gobierno Local de fecha 22 de octubre de 2007, se dio cuenta de un escrito del Ministerio de Sanidad y Consumo, Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas, solicitando colaboración del Ayuntamiento de Villena para poder contar con cualquier medio de





comunicación o espacio público disponible, como prensa, cartelería exterior, cuñas, spots de televisión, etc. para la difusión del contenido de la campaña “Cocaína: ¿se lo vas a dar todo?”, insertando el logotipo del ayuntamiento.

Ante esta propuesta, preguntamos al Sr. Concejal de Bienestar Social, Sanidad e Inmigración,

1. ¿Cuál ha sido la contestación a este escrito?
2. ¿Con qué acciones se va a completar la mencionada campaña por parte de su Concejalía, en caso de acogerse a la misma?”

D. Juan Carlos Pedrosa Mira, manifiesta que contestará por escrito en el próximo Pleno.

9998\_11\_5

Ruego presentado por el Grupo Municipal Socialista, dirigido a la Sra. Alcaldesa, que dice:

“El pasado 15 de noviembre, un violento huracán denominado Sidr, golpeó de manera contundente a una de las regiones más pobres del planeta. El Sidr ha sido calificado por los expertos en meteorología como el peor ciclón en décadas, llegando a barrer la costa de Bangladesh con vientos de hasta 233 kilómetros por hora y causando una crecida del mar de cinco metros en un país donde 60 millones de personas viven a menos de 10 metros sobre el océano, Bangladesh, un país que ya había sufrido anteriormente el castigo de los huracanes. En este momento, según los datos facilitados por la Cruz Roja y la Media Luna Roja, se llevan contabilizados alrededor de 3.000 muertos, pero se tienen previsiones fatídicas de que esta cifra pueda llegar hasta las 5.000 víctimas y se calcula que el número total de afectados alcanza a casi tres millones de personas.

Ante esta situación de desastre, e ignorando si por parte de la Junta de Gobierno Local se ha dispuesto ya cantidad alguna para ayudar a Bangladesh, rogamos a la Sra. Alcaldesa:

Que en el caso de no haber dispuesto todavía cantidad alguna para ayudar a Bangladesh, se den las instrucciones oportunas para enviar esta ayuda



humanitaria.”

La Sra. Alcaldesa expone que se contestará por escrito a este ruego en el próximo Pleno.

9998\_11\_6

Ruego presentado por el Grupo Municipal Socialista, dirigido al Pleno Municipal, que dice:

“El pasado viernes, 23 de noviembre, falleció D. Antonio Ferrándiz Compañ, concejal que formó parte de la Corporación de este Ayuntamiento en la primera legislatura de 1979.

Ante este hecho, rogamos al Pleno:

Que manifestemos nuestro más sentido pésame a la familia por su pérdida.”

La Sra. Alcaldesa, D<sup>a</sup> Celia Lledó Rico, dice que acepta el ruego.

9998\_11\_7

Ruego presentado por el Grupo Municipal Socialista, dirigido a la Sra. Alcaldesa, que dice:

“Hemos tenido constancia de que se han escaneado una serie de planos con referencia del “puerto seco”, según registro de facturas R-47.

Asimismo, hace unos meses el Conseller de Infraestructuras y Transporte realizó el anuncio sobre la creación de un área logística en la zona del Alto Vinalopó.

Ante este hecho, rogamos a la Sra. Alcaldesa:

1. Que nos informe sobre qué infraestructuras comprende dicha actuación.
2. Que nos indique cuál es la zona en la que se está estudiando su ubicación.
3. Que nos informe sobre la previsión de puesta en marcha de las obras



necesarias para la construcción de dicha área logística.”

Expone la Sra. Alcaldesa, que se responderá por escrito a este ruego en el próximo Pleno.

9998\_11\_8

Ruego presentado por el Grupo Municipal Socialista, dirigido a la Sra. Alcaldesa, que dice:

“En el pasado mes de agosto de 2007, el Sr. Concejal de Bienestar Social, Sanidad e Inmigración, D. Juan Carlos Pedrosa, en relación con una propuesta de ampliación de las instalaciones del Centro Sanitario Integrado, afirmó en una entrevista con total rotundidad que el “proyecto ya está cerrado y tenemos prevista una cita con el Conseller para ultimar el proceso”.

Por otra parte, aclaró que la ampliación contemplaba la construcción de una planta en la azotea en la que se situarían los servicios de oncología, mamografías y medicina interna, previéndose la creación de un área específica de cardiología y rentabilizar el quirófano.

Tras las pertinentes averiguaciones, a través de nuestros representantes en las Cortes Valencianas, no hemos encontrado constancia de tal proyecto, ni tan siquiera tras revisar el borrador de presupuestos de la Generalitat Valenciana hemos encontrado partida alguna para realizar tal ampliación en el centro referido.

Por todo ello, rogamos a la Sra. Alcaldesa:

1. Que nos informe sobre la veracidad de esta información facilitada por el Sr. Pedrosa.
2. Que nos motive las causas por las que tal proyecto, si existe, no se ha incluido en las previsiones presupuestarias de la Consellería de Sanidad.
3. Que nos informe sobre si se ha mantenido una nueva reunión con el Conseller de Sanidad para tratar este asunto.”

La Sra. Alcaldesa expresa, que como el ruego va dirigido a ella, contestará al mismo por escrito en el próximo Pleno.



9998\_11\_9

Ruego presentado por el Grupo Municipal Socialista, dirigido a la Sra. Alcaldesa, que dice:

“El pasado 26 de Julio, la Alcaldesa de Villena, D<sup>a</sup> Celia Lledó, firmó un llamado convenio marco con la Generalitat Valenciana, representada por el Vicepresidente y Conseller de Economía, Hacienda y Empleo, D. Gerardo Camps, por el cual se comprometían ambas instituciones a colaborar en la rehabilitación de la Plaza de Toros de nuestra ciudad. El convenio entre instituciones públicas es un instrumento jurídico del que creemos se debe dar cuenta al Pleno de la Corporación para su ratificación o rechazo, según tenemos entendido. Como han pasado ya cuatro meses desde su firma pública y nada sabemos en este Pleno de su existencia, teniendo en cuenta que según el texto literal del mismo tiene vigencia hasta el 31 de Diciembre de este año, presentamos el siguiente ruego a la señora Alcaldesa, por todo ello,

Rogamos a la Sra. Alcaldesa:

Que nos informe de cuándo se piensa presentar el texto del convenio marco citado para su ratificación por este Pleno.”

La Sra. Alcaldesa manifiesta, que contestará por escrito a este ruego en el próximo Pleno.

9998\_11\_10

Ruego presentado por el Grupo Municipal Socialista, dirigido a la Sra. Alcaldesa, que dicen:

“El convenio marco de colaboración entre la Generalitat Valenciana y el Ayuntamiento de Villena para la rehabilitación de la Plaza de Toros de nuestra ciudad, firmado el pasado 26 de Julio entre la Alcaldesa-Presidenta D<sup>a</sup> Celia Lledó y el Vicepresidente y Conseller de Economía, Hacienda y Empleo D. Gerardo Camps, contempla en su cláusula tercera la constitución de una comisión mixta para la gestión y seguimiento del cumplimiento del citado convenio y de los convenios específicos que se suscriban a su amparo. Según se indica en esa misma cláusula, las funciones de la comisión mixta consistirán en el seguimiento y control del cumplimiento del convenio marco, además de todas



aquellas funciones que específicamente se le encomienden en el convenio específico que lo desarrolle.

La citada comisión mixta estará constituida, según la redacción literal del convenio marco firmado, por dos representantes de la Generalitat y otros dos del Ayuntamiento de Villena, nombrados en el plazo de un mes desde la firma, es decir que ya deberían haber sido nombrados los representantes municipales aunque no tenemos constancia de ello ni desde qué órgano de gobierno ha emanado ese nombramiento, ni por supuesto qué personas nos representan en esa comisión mixta.

Por todo ello, rogamos a la Sra. Alcaldesa:

1. Que nos informe sobre si se ha constituido la comisión mixta que contempla la cláusula tercera del convenio marco citado.
2. Que nos informe de quiénes son los representantes del Ayuntamiento de Villena y qué órgano de gobierno ha aprobado su nombramiento.
3. Que nos informe si se ha reunido la citada comisión mixta en alguna ocasión desde la firma del convenio marco y cuáles son los asuntos tratados en sus reuniones, caso de haberse celebrado.”

La Sra. Alcaldesa expone, que contestará por escrito a este ruego en el próximo Pleno.

9998\_11\_11

Ruego presentado por el Grupo Municipal Verde, dirigido al Pleno Municipal, que dice:

“La señora Interventora en repetidas ocasiones ha manifestado la necesidad de redactar un Plan estratégico donde se debería concretar, con carácter previo los objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación los costes previsibles y sus fuentes de financiación que permita la concesión de subvenciones a las asociaciones.

Estando cerca de la elaboración del Presupuesto 2008 y esperando que estén trabajando sobre el tema rogamos que nos pasen una copia del borrador que pudiera estar redactándose para poder hacer aportaciones al respecto y valoración.”



El Concejal de Hacienda, D. José Joaquín Valiente Navarro, acepta el ruego formulado por el Grupo Municipal Verde.

9998\_11\_12

Pregunta presentada por el Grupo Municipal Verde, dirigida al Pleno Municipal, que dice:

“La clausura oficial de la “Jornada sobre Jóvenes, Adolescentes y Drogas” no se celebró en el salón de actos de la Casa de Cultura donde se venía desarrollando las actividades y se hizo en el salón de la Alcaldía impidiendo a las personas asistentes la participación de la misma.

Si bien el número de las personas presentes había disminuido, el mínimo respeto por ellas exigía cumplir con el programa previsto para que el Secretario Autonómico de Sanidad D. Luis Rosado ofreciera su reflexión y datos estadísticos a quienes asistían. Igualmente no presentaron ningunas conclusiones de las ponencias y experiencias compartidas durante el día.

Es preocupante que esta situación se produzca como colofón a una jornada en la que las políticas de juventud del Partido Popular, como la Zona Cero, quedaron cuestionadas por más que el PP, en titulares, quiera presentarse como valedor de las actividades preventivas.

Quisiéramos saber qué motivos llevaron a esta clausura sin conclusiones ni público.”

Manifiesta la Sra. Alcaldesa, que se contestará por escrito a esta pregunta en el próximo Pleno.

9998\_11\_13

Ruego presentado por el Grupo Municipal Verde, dirigido al Pleno Municipal, que dice:

“En Mayo de 2007, se aprobó por unanimidad en Junta de Gobierno la aprobación del Plan de Movilidad Sostenible una de las propuestas del Plan era la de realizar 5 carriles bici, uno anual, desde el año 2007 al 2011.



Se creó en los pasados presupuestos una partida presupuestaria denominada (Mejora, adecuación, vías urbanas y movilidad sostenible), y se le dio un importe de 170.000,00 euros para el 1º carril bici, este dinero incomprensiblemente se ha gastado en obras menores.

Rogamos que para poder cumplir el calendario previsto tengan a bien considerar en los próximos presupuestos el carril bici proyectado en 2007 y el que toca realizar en el 2008.”

La Sra. Alcaldesa dice, que se contestará por escrito este ruego en el próximo Pleno.

9998\_11\_14

Pregunta verbal formulada por Dª Mª Catalina Hernández Martínez, del Grupo Municipal Verde, dirigida al Concejal de Bienestar Social.

A finales del mes de octubre, se firmó el Decreto nº 721 por el cual se anula los 12.000 euros de la partida presupuestaria para Ayuda de Emergencia para el Tercer Mundo, cortando así toda posibilidad de que el pueblo de Villena sea solidario como es su voluntad con otros países en situación de emergencia, como es ahora el caso de Bangladesh que se ha solicitado. Estas ayudas no son posibles porque la partida ha sido anulada.

La pregunta es ¿han contado con las ONGs que componen la mesa que valora los proyectos para conceder dichas ayudas?

Expone, el Concejal de Bienestar Social, D. Juan Carlos Pedrosa Mira, que contestará por escrito a esta pregunta en el próximo Pleno.

9998\_11\_15

Pregunta verbal formulada por Dª Mª Catalina Hernández Martínez, del Grupo Municipal Verde, dirigida a la Sra. Alcaldesa.

Una de las argumentaciones para no destinar los 12.000 euros de la partida para “Emergencias para el Tercer Mundo”, concretamente a Perú, fue la necesidad de inversiones en nuestra ciudad por los daños que se habían



producido en ella por las lluvias.

Sin embargo, ven que en el Decreto nº 721, de 25 de octubre de 2007, se presenta una modificación de crédito dando de baja una partida de 15.000 euros para la gestión de aguas superficiales que podía haber servido para mejorar las infraestructuras dañadas por las lluvias y se destina finalmente de forma íntegra para la Plaza de Toros.

¿Qué necesidades de nuestra ciudad van a dejar ustedes de cubrir para hacer frente a un proyecto que iba a ser coste 0 y de momento ya llevan tres modificaciones de crédito para este fin?

Manifiesta la Sra. Alcaldesa, que contestará por escrito a esta pregunta en el próximo Pleno.

9998\_11\_16

Pregunta verbal formulada por D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Catalina Hernández Martínez, del Grupo Municipal Verde.

Desde hace cuatro años nuestra ciudad se ha convertido en referencia constante en materia de inmigración, interculturalidad y solidaridad. El rico tejido asociativo de Villena había encontrado en la penúltima semana de octubre una fecha ineludible para contar con cursos formativos apoyados por la Universidad de Alicante, charlas sobre su labor habitual y un gran encuentro – Humana, feria de salud, cooperación y solidaridad- en el que la ciudadanía podía conocer la intensa labor de más de medio centenar de nuestros colectivos y ONGs.

Todo este esfuerzo y escaparate ha sido premiado constantemente por Bancaja, entidad que cada año ha concedido 18.000 euros en vista del excelente resultado. En vista del éxito precedente, este apoyo se ha repetido de nuevo para celebrar la cuarta edición, sin embargo, los meses pasan y no se tiene constancia de ningún trabajo nuevo desde que el proyecto fuera presentado y Bancaja diera el visto bueno para seguir con el mismo esfuerzo.

Ante las reiteradas preguntas que les hacen las asociaciones de Villena y en vista tanto de que las fechas han ido pasando sin que se produjera ninguna reunión, como de que el mes de octubre no se aprovechara para la cuarta edición





y desconociendo si se tiene un nuevo calendario, hacen llegar las siguientes preguntas:

- ¿Se va a celebrar la IV Semana Intercultural y de Humana?
- En caso negativo ¿por qué?
- Y en caso afirmativo:
- ¿Por qué se ha cambiado la fecha de celebración cuando saben que repetir el evento en las mismas fechas es lo que realmente garantiza la continuidad y capta cada vez más visitantes y participantes?
- ¿Se ha tenido en cuenta la opinión de las asociaciones y colectivos para realizar este cambio y se les ha avisado con la suficiente antelación y se les tiene al corriente de las actuaciones a realizar?

La Sra. Alcaldesa, dice, que se contestará por escrito en el próximo Pleno.

9998\_11\_17

Ruego verbal formulado por D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Catalina Hernández Martínez, del Grupo Municipal Verde.

Vive en el Bulevar Maestro Carrascosa y el pavimento ha sufrido un deterioro claramente visible en estos últimos dos meses por actuaciones municipales, tales como el cambio de ubicación del parque infantil, que en el plazo de tres días se instaló primero en el centro del Bulevar donde han quedado los agujeros y después al principio, y las marcas hechas para señalar el lugar de los puestos de la feria que tuvo lugar en septiembre realizadas con pintura amarilla que no desaparece con el tiempo y que recorren el paseo de arriba a abajo y a ambos lados. Ruegan por una parte, que el equipo de gobierno o Concejales responsables se coordinen y se pongan de acuerdo antes de mandar realizar actuaciones que doblen trabajo y supongan pérdida de tiempo y dinero y, por otra, que se borren las marcas para que vuelva a lucir el pavimento y no dé idea de dejadez, como si así lo creen conveniente, para próximas actuaciones se cuide que se utilice otro tipo de pintura para la señalización de eventos que no sea permanente.



La Sra. Alcaldesa, manifiesta que este ruego implica a tres Concejalías, Comercio, Obras y Calidad Ambiental, no sabe cuál de los tres Concejales quiere aceptar o contestar por escrito este ruego.

Expone, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Paz Poveda Hernández, que como Concejala de Parques y Jardines y Calidad Medioambiental, contestará por escrito a este ruego en el próximo Pleno.

9998\_11\_18

Ruego verbal formulado por D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Catalina Hernández Martínez, del Grupo Municipal Verde.

También en la misma zona del Bulevar Maestro Carrascosa y sus alrededores, existe un problema del cual vecinos y vecinas han presentado queja a la Concejala de Calidad Ambiental, la cantidad de excrementos de animales que se dejan en las aceras y en las zonas ajardinadas, cuando hay una amplia zona de campo libre frente al Bulevar. Solicitan que se ponga algún cartel, donde se exprese claramente que está prohibido dejar excrementos de animales y basuras en las aceras, haciéndose eco de esta solicitud, por petición de algunos vecinos y vecinas ruegan que se pongan estos carteles.

Responde la Concejala de Calidad Ambiental, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Paz Poveda Hernández, que se va a proceder a instalarlos ya.

9998\_11\_19

Ruego verbal formulado por D. Francisco Javier Esquembre Menor, del Grupo Municipal Verde.

En las últimas semanas, en varios lugares de la ciudad de Villena parece que el servicio de limpieza no actúa con la celeridad o con el buen hacer que suele ser normal, de hecho en las calles Gran Capitán, Cervantes y Sax, han tenido bastantes fallos en el servicio de limpieza, no sabe si es porque pasa él más por dichas calles o que se ve más claramente.

El ruego sería que se hagan las gestiones oportunas con la empresa para ver si hay algún motivo, en cuyo caso lo explique o alguna variante en su ritmo semanal de hacer la limpieza porque esos fallos se notan en muchas calles, pero



en particular en éstas.

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Paz Poveda Hernández, como Concejala de Calidad Ambiental, recoge el ruego y dice que lo verá.

9998\_11\_20

Pregunta verbal formulada por D. Pedro Miguel Agredas Martínez, del Grupo Municipal Socialista, dirigida a la Secretaria General, sobre el documento supuestamente enviado por la Sra. Alcaldesa a la Dirección General de Policía.

Quisiera preguntar sobre la validez de un documento no firmado y la obligatoriedad de que los documentos del Ayuntamiento lleven el sello del registro de entrada o salida, porque el no tenerlo, consideran que es una falta de transparencia ante los Grupos de la oposición.

Responde la Secretaria General, que desconoce el documento, no obstante, contestará en el próximo Pleno sin ninguna duda.

Dice la Sra. Alcaldesa, que no es habitual que se requiera a los técnicos municipales y les pediría a los Concejales que en todo caso que se requiera a los responsables políticos, pero que no pongan en ese compromiso a la funcionaria municipal.

El Sr. Agredas Martínez, dice, que la citada funcionaria municipal es Corporación Municipal igual que él también, está aquí en el Pleno y por eso le pregunta, no obstante, si tiene algún problema que lo diga.

La Secretaria Municipal, manifiesta, que no tiene problema en contestar a lo que se le ha preguntado.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Presidenta levantó la sesión siendo las **23:50**, del día al principio expresado, de lo que yo la Secretario, CERTIFICO.

V<sup>o</sup> B<sup>o</sup>  
LA ALCALDESA,

LA SECRETARIO GENERAL,

Fdo.: Celia Lledó Rico

Fdo.: Amparo Macián García